N.º 33 - TOMO 611 15 DE SETIEMBRE DE 2020



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

32.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS, VICTORIA VERA Y ADRIÁN JURI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 14 de setiembre de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana martes 15 de setiembre, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Exposición de los señores senadores Enrique Rubio y Sandra Lazo, por el término de treinta minutos, a fin de referirse a los cien años del nacimiento del escritor Mario Benedetti.
Carp. n.º 303/2020

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) por el que se establece el régimen de administración de bienes inmuebles vacíos o sin uso de propiedad del Estado.
Carp. n.º 1324/2019 - rep. n.° 171/2020

3) por el que se aprueba el *Acuerdo marco de cooperación en materia de comercio e inversión entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala,* suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 3 de octubre de 2019.
Carp. n.° 292/2020 - rep. n.° 180/2020

4) por el que establecen modificaciones al régimen de cómputo de licencias de los señores legisladores y al régimen de percepción de haberes de sus suplentes.
Carp. n.º 276/2020 - rep. n.° 173/2020 y anexo I

5) por el que se amplía a 210 (doscientos diez) el número de efectivos militares del Ejército nacional autorizados a participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.
Carp. n.º 278/2020 - rep. n.° 182/2020

6) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República del Paraguay, al señor Fernando Sandín Tusso.
Carp. n.º 281/2020 - rep. n.° 175/2020

7) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República del Ecuador, al señor Ricardo Javier Baluga Bello.
Carp. n.º 283/2020 - rep. n.° 177/2020

8) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, al señor Fernando Daniel Marr Merello.
Carp. n.º 282/2020 - rep. n.° 176/2020

9) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante el Reino de España, a la señora Ana Teresa Ayala Barrios.
Carp. n.º 285/2020 - rep. n.° 179/2020

10) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la Santa Sede, al señor Guzmán Carriquiry Lecour.
Carp. n.º 284/2020 - rep. n.º 178/2020

11) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en el cargo de fiscala letrada departamental, escalafón N, a la doctora Claudia Natalia Altez Pereira.
Carp. n.º 267/2020 - rep. n.° 172/2020

12) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justicia a fin de designar, en el cargo de ministra de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Ana Gabriela Rivas Goycochea.
Carp. n.º 298/2020 - rep. n.° 181/2020

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu**, **Andrade**, **Asiaín**, **Beramendi**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Camy**, **Carrera**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Hunter**, **Kechichian**, **Lazo**, **Lozano**, **Manini Ríos**, **Mujica**, **Olesker**, **Penadés**, **Pintado**, **Ponte**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sanguinetti (Carmen)**, **Sanguinetti (Julio María)**, **Saravia**, **Sartori** y **Topolansky**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Cosse**, **Coutinho**, **Lanz** y **Niffouri**; y, sin aviso, el señor senador **Botana**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:33).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite copia de una resolución por la que comunica que ha designado en calidad de miembro en el Consejo Directivo Central provisorio de la Universidad Tecnológica al señor Andrés Domingo Gil Rodríguez.
AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informado un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones en el régimen de cómputo de licencias de los señores legisladores y en el régimen de percepción de haberes de sus suplentes.

Asimismo, eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscala letrada departamental, escalafón N, a la doctora Claudia Natalia Altez Pereira.

También eleva informada una solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justicia a fin de designar en el cargo de ministra de Tribunal de Apelaciones a la doctora Ana Gabriela Rivas Goycochea.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república:

• ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, al señor Fernando Marr Merello;

• ante la Santa Sede, al señor Guzmán Carriquiry Lecour;

• ante el Gobierno de la República del Paraguay, al señor Fernando Sandín Tusso;

• ante el Reino de España, a la señora Ana Ayala Barrios;

• ante el Gobierno de la República del Ecuador, al señor Ricardo Baluga Bello.

Asimismo, eleva informado un proyecto de ley por el que se reitera el mensaje de fecha 27 de enero de 2020, por el que se aprueba el *Acuerdo marco de cooperación en materia de comercio e inversión entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala*, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 3 de octubre de 2019.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado un proyecto de ley por el que se establece el régimen de administración de bienes inmuebles vacíos o sin uso de propiedad del Estado.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se amplía a 210 (doscientos diez) el número de efectivos militares del Ejército nacional autorizados a participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.
HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Charles Carrera, Humberto Castro, Carolina Cosse, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo y José Carlos Mahía, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.º 90/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020.
OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES ANDRADE, BERGARA, CARRERA, CASTRO, COSSE, DELLA VENTURA, KECHICHIAN, LAZO Y MAHÍA.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta de la Agencia Nacional de Vivienda a un pedido de informes del señor senador Raúl Lozano, relacionado con reformas en la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR LOZANO».

4) PROYECTO PRESENTADO

(Proyecto consignado en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Liliam Kechichian, Jorge Saravia, Lauro Meléndez, Silvia Nane y Juan Sartori presentan, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la cual se aplique al transporte turístico terrestre de pasajeros medidas análogas a las adoptadas para el transporte de escolares y se suspenda el vencimiento de la renovación anual del aval de funcionamiento.
A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

Montevideo, 7 de setiembre de 2020.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Escribana Beatriz Argimón

De nuestra mayor consideración,

Las señoras Senadores y señores Senadores abajo firmantes, remitimos a usted el presente proyecto de minuta de comunicación, relacionado con la situación por la que atraviesa el sector del transporte turístico terrestre de pasajero, a fin de que el Cuerpo considere su envío al Poder Ejecutivo.

Saludamos a la señora Presidenta con alta consideración,

KECHICHIAN

SARAVIA

SILVIA NANE

DARIO MENENDEZ

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores recibió en audiencia el pasado miércoles 2 de setiembre a una delegación de Transportistas de Uruguay, organización que nuclea a los transportistas terrestres turísticos, la Asociación de Vans y el Centro de Propietarios de Ómnibus Turísticos (Ceprotur). La organización representa a empresas pequeñas, familiares, que trabajan con buses de treinta pasajeros, vans, *traffics* o remises.

Dicha delegación planteó ante esa Asesora las condiciones por las que está atravesando, como consecuencia de la paralización total de las actividades del sector, generadas por la pandemia del virus Covid-19. Esta paralización supone que los ingresos del sector se vieron reducidos prácticamente a cero, manteniéndose una serie de gastos que el sector debe hacer frente para cumplir con la normativa que rige dicha actividad.

En tal sentido, las señoras Senadoras y señores Senadores abajo firmantes solicitan al Cuerpo se eleve una Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo, a fin de que se considere la adopción de las siguientes medidas, a fin de mitigar los efectos de la paralización de actividades.

1°) Que el Ministerio de Economía y Finanzas aplique al sector del transporte turístico de pasajeros terrestre medidas análogas a las adoptadas para el sector transporte de escolares.

2°) Que el Ministerio de Turismo suspenda el vencimiento de la renovación anual del aval de funcionamiento exigido para las empresas del sector, correspondiente al año 2021.

En el entendido que debemos poner nuestros mayores esfuerzos y anhelos en la búsqueda de soluciones, hacemos el presente aporte.

KECHICHIAN SARAVIA JUAN SARTORI

SILVIA NANÉ LAURO/MELENDEZ DOMENECH

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del día 9 de setiembre faltó sin aviso el señor senador Penadés.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 7 de setiembre faltaron con aviso los señores senadores Manini Ríos y Mujica.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 7 de setiembre faltaron con aviso los señores senadores Manini Ríos y Penadés.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 7 de setiembre faltaron con aviso los señores senadores Olesker y Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 8 de setiembre faltó con aviso la señora senadora Asiaín.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 8 de setiembre faltaron con aviso los señores senadores Camy y Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 9 de setiembre faltó con aviso el señor senador Sanguinetti.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, del martes 15 al miércoles 16 de setiembre.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Amin Niffouri. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–13 en 16. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 23 de setiembre de 2020.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carolina Cosse. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Carmen Beramendi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Silvia Nane, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia –por razones de prevención de salud– los días 29 y 30 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 18. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor José Carlos Mahía, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día 15 de setiembre de 2020.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Pablo Lanz. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Ana Hunter, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 15 de setiembre de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por los días 15 y 16 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo por lo que queda convocado el señor Luis Pintado, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Ponte.

SEÑORA PONTE.- En el año 2015 se aprobó la Ley n.º 19353, que establece la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Vale decir que su aprobación por unanimidad fue el fruto de múltiples factores conjugados. La sociedad civil, y en particular el movimiento de mujeres y feministas, postulaban la necesidad de hacer visible el aporte al funcionamiento de la economía y al bienestar de la población que realizan miles de mujeres de forma invisible a través del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

La academia, por su parte, elaboraba conocimiento difundiendo información sobre el uso del tiempo, valorización económica del trabajo no remunerado y mapeo de demandas de cuidado en el territorio. Y desde las fuerzas políticas progresistas considerábamos la necesidad de avanzar hacia una redistribución social de los cuidados y garantizar el derecho al cuidado como parte integral del

sistema de protección social. Lograrlo era una condición estructural necesaria para avanzar hacia la autonomía de las mujeres e ir superando las barreras que limitan su plena participación en el mercado laboral. Así, y con el voto de todos los partidos políticos, se aprobó la ley que creaba el sistema de cuidados como una política integral que contempla el cuidado como derecho universal, la igualdad de género como principio transversal, y a niños y niñas, a las personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, y a las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada, como poblaciones objetivo del sistema.

Hoy podemos decir que Uruguay se ha constituido en un referente obligado en el continente y a nivel mundial en lo atinente a las políticas públicas de cuidado desde una perspectiva de género y de derechos, y sus avances son ampliamente reconocidos, por lo que es fundamental no dar ni un paso atrás. Entre sus logros se destacan haber concretado la mayor inversión en primera infancia en la historia del país para asegurar cobertura universal para la atención de niños de hasta tres años, la creación del Portal de Cuidados, el desarrollo de los programas de asistentes personales y la teleasistencia para la atención de adultos mayores en situación de dependencia y personas discapacitadas.

El cambio de gobierno a partir del 1.º de marzo ha significado modificaciones en la marcha del sistema de cuidados –como es natural en los procesos democráticos–, puestos de manifiesto en el mensaje de presupuesto quinquenal presentado por el Poder Ejecutivo y en declaraciones públicas de las nuevas autoridades.

Entendemos que seguramente hay aspectos que pueden ser mejorados, como en toda obra humana; no obstante, aspiramos –como decíamos– a que no haya retrocesos.

Organizaciones de la sociedad civil han hecho oír su preocupación referente a algunos temas específicos, tales como el alcance de las modificaciones estructurales propuestas; la no presentación aún de un plan de trabajo futuro; la falta de certezas acerca de la continuidad de la formación de las asistentes personales y del proceso de universalización de la atención a niños de hasta tres años, así como la asignación de recursos para la puesta en funcionamiento de los nuevos CAIF y CAPI.

Sabemos que las medidas de contención de la pandemia, incluidos el distanciamiento físico y el cierre de centros de educación, implicaron una sobrecarga del trabajo de cuidado en los hogares, en particular a las mujeres, por lo que el sistema de cuidados resulta fundamental para amortiguar estos efectos y contribuir a una corresponsabilidad social y de género.

Todos estos temas estarán presentes, seguramente, en el proceso de discusión del proyecto de ley de presupuesto quinquenal, y confiamos en que esta discusión, enriquecida con el aporte de la sociedad civil y de la academia, permita, como sucedió en ocasión de la aprobación de la ley, aunar las voluntades políticas para asegurar financieramente la continuidad de…

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor ministro de Desarrollo Social, a Inmujeres, al Consejo Nacional de Género, a la Comisión Interdepartamental de Género del Congreso de Intendentes, a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Facultad de Psicología, a la Red Pro Cuidados y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

La presidencia quiere comunicar que los integrantes del Cuerpo van a recibir ejemplares de un informe que fue presentado aquí, en el Senado, la semana pasada, titulado *El aporte económico de las mujeres en Uruguay*. Me parece que complementa lo trasladado en la media hora previa por la señora senadora.

8) ESCUELA TÉCNICA MARÍA ESPÍNOLA ESPÍNOLA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Gracias, señora presidenta.

En la presente jornada, en el Senado de la república queremos referir a un hecho concreto, puntual –no por eso menos importante–, que adquiere una relevancia particular que vamos a detallar. Este hecho está relacionado con la Escuela Técnica María Espínola Espínola, de San José de Mayo.

Esta escuela tiene sus orígenes en la Escuela Industrial de San José –la primera escuela industrial de UTU fundada en el interior del país–, y fue inaugurada el 16 de setiembre de 1920. Mañana se cumplirá el centenario de su fundación, que precisamente se debe a la gestión de María Espínola Espínola, quien trabajó de manera honoraria en el período comprendido entre el 5 de julio de 1920 –fecha en que comienza con la organización de ese centro de enseñanza– y diciembre de 1921, cuando renuncia para trasladarse a Montevideo y ocupar un cargo en el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

La escuela comenzó con 242 alumnos: 176 mujeres y 66 varones. En sus inicios ofrecía cursos de Alfombras, Carpintería, Cestería, Corte y Confección, Dibujo, Encaje, Escobas, Fajas y Corsés, Flores, Hilados, Ropa Blanca, Sombreros, Vestidos y Teneduría de Libros. Los cursos de Alfombras se dictaron durante algunos años, hasta que fueron suprimidos en 1932.

En 1924 María Fabricio de Venturino es designada encargada de la clase de Alfombras en carácter de prueba, y al año siguiente se le otorga la efectividad del cargo que va a desempeñar hasta la supresión de esos cursos de la oferta educativa.

Luego de que Espínola Espínola se alejara de la escuela industrial, asume la dirección, en carácter interino, el maestro de Carpintería José Castelli y, posteriormente, tras un concurso, asumirá la dirección Pedro Recine, quien ocupará el cargo entre 1922 y 1937.

Hija de inmigrantes de islas Canarias –familia que tuvo mucho que ver con el ambiente científico y cultural del país–, desde los cuatro años la señora María Espínola Espínola se radica en San José de Mayo.

Ejerce la docencia desde temprana edad y ya en 1911 es becada por el Gobierno nacional para ir a Estados Unidos y a Europa, donde se interioriza de los métodos de enseñanza más avanzados.

En 1914 ejerce –destacándose como profesora– en el Liceo n.° 1 de San José de Mayo, que precisamente lleva el nombre de su padre, el doctor Alfonso Espínola Vega.

Entre 1916 y 1921 será la primera mujer en ocupar el cargo de inspectora departamental en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y, precisamente, es durante ese período que se funda la primera escuela industrial del interior. Justamente mañana la UTU de San José cumplirá cien años de su fundación, escuela que lleva el nombre de María Espínola Espínola desde 1953, distinción que tuvo el privilegio de vivir y disfrutar.

María Espínola Espínola fue destacada por sus trabajos vinculados a la redacción de la formulación del programa de escuelas rurales. En 1922 escribió el libro *La escuela y el progreso,* en el que abordó temas como el papel social de la escuela en el medio rural, la repetición, el rezago, la dignificación profesional del maestro rural e, incluso, el carácter universitario de la carrera docente, temas que aún hoy siguen vigentes.

Más allá de la consideración y la referencia que en este homenaje y ante este Cuerpo queremos hacer por el centenario –de por sí importante en un país joven– de una escuela técnica, nos interesa destacar que se trata de los cien años de la primera escuela técnica radicada en el interior del país. Reconocemos, saludamos y reivindicamos aquel proceso descentralizador inicial y nos comprometemos a continuar en esa línea fundamental para el presente y el futuro del país. Hoy la centenaria Escuela Técnica María Espínola Espínola, de San José de Mayo, tiene 938 inscritos.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Educación Técnico Profesional y al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la dirección y a la comunidad educativa de la Escuela Técnica María Espínola Espínola, y a la Administración Nacional de Correos con el propósito de que se considere este reconocimiento, si se entiende pertinente, a través de la emisión de un sello, matasellos o la alternativa correspondiente, en el marco de la conmemoración de los cien años de su fundación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INCLUSIÓN SOCIAL EN URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: voy a tratar de ser lo más profunda que pueda en estos pocos minutos sobre un documento que llegó a nuestras manos y que fue publicado en estos días, sobre la inclusión social en Uruguay; es del grupo del Banco Mundial y está escrito por un equipo multidisciplinario integrado por Germán Freire, María Elena García Mora, Gabriel Lara Ibarra y Steven Schwartz Orellana. A partir de la lectura de este documento nos pareció interesante hacer algunos comentarios sobre lo que tenemos pendiente en materia de políticas sociales.

Este informe se realizó sobre la base de los datos de los últimos dos años, pero el equipo multidisciplinario considera que no podría ser presentado en un momento más apropiado y urgente por los efectos de la covid-19, que vuelve vulnerables a todos los pobladores del mundo y a todos los países, ricos o pobres.

Deteniéndonos en Uruguay, señala que las consecuencias económicas y sociales de la pandemia se multiplican en función de esta línea de partida altamente dispareja. En nuestro país –al igual que en muchos otros–, los segmentos más vulnerables de la población no solo aumentan, con un acceso limitado a servicios de salud de calidad, sino que tienden a concentrarse en el sector informal de la economía, presentan tasas más altas de desempleo y son menos procli-

ves a recibir apoyo de los programas de seguridad social, además de contar con pocos ahorros para resistir la crisis.

De cualquier manera, este grupo del Banco Mundial reconoce que Uruguay está bien posicionado para mitigar y recuperarse de los efectos de la covid-19 debido a su Sistema Nacional Integrado de Salud y a su sólido contrato social, aspecto que me pareció muy importante que se reconociera por parte de un organismo internacional. Más adelante, el grupo del Banco Mundial se refiere a la respuesta contundente y temprana del Gobierno, pero no quiero que mi exposición sea violatoria de lo que dispone la media hora previa, por lo que lo dejo por ahí.

En lo que se hace hincapié específicamente es en que la covid-19 golpeó a Uruguay en un momento crucial y la forma en que el país respondió podría determinar el camino de desarrollo que seguirá en los próximos años. Uruguay ha experimentado –y se detiene especialmente en esto– un crecimiento constante desde la crisis de 2001 y ha surgido como un líder regional en la lucha contra la inequidad históricamente arraigada y perniciosa de América Latina. Pero nuestro país ha estado antes en este punto, y ciclos positivos como este fueron seguidos por períodos de decadencia continuos y prolongados. Podemos remontarnos a principios del siglo XX –aquí se hace un análisis histórico– cuando gracias a la creación de programas sociales ambiciosos y pioneros para la región, respaldados por décadas de destacado crecimiento económico, el país alcanzó uno de los estándares de vida más altos de las Américas, sobre todo hasta la década de los cincuenta.

Lamentablemente la luz amarilla se prende más rápido de lo que uno quisiera, por lo que voy a pasar directamente a las conclusiones del informe, que fundamentalmente consisten en un llamado de atención –después de todo el estudio– respecto a la exclusión, que ha mostrado ser persistente. Este informe se ha centrado en las brechas y desafíos que afrontan los afrodescendientes, los hogares de jefatura femenina y las personas con discapacidad, aspecto que me llamó la atención cuando leí este documento. Algunos de estos grupos se han beneficiado menos que otros de las oportunidades abiertas. Luego señala que se necesita una nueva generación de programas sociales que vayan más allá de la lucha contra la pobreza y se enfoquen también en revertir los procesos de exclusión estructural. A menudo todo lo que se requiere es un pequeño ajuste en los programas existentes para volverlos más sensibles a las necesidades y aspiraciones de los hogares más vulnerables. Las políticas que colocan la inclusión social en el centro de su accionar no necesariamente hacen más, sino que trabajan de manera diferente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, y en especial a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) MARIO BENEDETTI

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Exposición de los señores senadores Enrique Rubio y Sandra Lazo, por el término de treinta minutos, a fin de referirse a los cien años del nacimiento del escritor Mario Benedetti. (Carp. n.º 303/2020)».

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señora presidenta: como ha señalado, queremos celebrar los cien años del nacimiento de Mario Benedetti. ¡Tan difícil es olvidarlo como celebrarlo! ¿Quién puede ser ajeno a las vibraciones de *Te quiero,* por ejemplo? Ayer mil voces lo cantaban, guiados por el coro Kennedy, a través del mundo y de ese milagro que es Internet; está en YouTube, por supuesto.

Toda una cultura, una corriente cultural, se construyó recitando sus versos en las calles de Montevideo, pero la fuerza de Mario Benedetti desbordó las corrientes particulares y las banderías y se convirtió en país y en universal:

Tus manos son mi caricia

mis acordes cotidianos

te quiero porque tus manos

trabajan por la justicia

si te quiero es porque sos

mi amor mi cómplice y todo

y en la calle codo a codo

somos mucho más que dos

[...]

tu boca que es tuya y mía

tu boca no se equivoca

te quiero porque tu boca

sabe gritar rebeldía..., y mucho más.

En realidad, así se expresaron decenas de miles, pero Mario Benedetti es mucho más que esto.

Nació en Paso de los Toros el 14 de setiembre de 1920. A los dos años su familia se mudó a Tacuarembó y, a los cuatro, a Montevideo. Tuvo una infancia de estrecheces económicas; repuntó un poco, se inscribió en el Colegio Alemán, en el que estuvo algún tiempo, y luego debió pasar al liceo Miranda, para abandonar los estudios a los catorce años, cuando comenzó a trabajar.

Desde niño fue un lector voraz y, de alguna manera, para sintetizar, podemos decir que fue un gran autodidacta y no precisamente alguien que proviniera de la academia.

En 1945 ingresa a *Marcha* y allí permanece hasta su cierre. En ese año publica su primer libro de poemas, *La víspera indeleble*, y pasa a ser un integrante connotado de la generación del 45.

En 1946 se casa con Luz López Alegre; en 1948 aparece su primera obra ensayística, *Peripecia y novela,* y al año siguiente, *Esta mañana*, su primer libro de cuentos, que obtuvo el premio del Ministerio de Instrucción Pública. Pronto forma parte del consejo editor de la prestigiosa revista literaria *Número.* En 1953 publica su primera novela, *Quién de nosotros;* en 1956, *Poemas de la oficina,* y en 1959, *Montevideanos*, sus cuentos que tanto nos han marcado.

Luego, vive cinco meses en Estados Unidos y vuelve, digamos, bastante rebelde.

En 1960 publica su novela *La tregua* –que fue llevada al cine por el director argentino Sergio Renán– y también el ensayo que nos ha caracterizado a muchos uruguayos: *El país de la cola de paja*.

En 1971 es uno de los fundadores del Movimiento de Independientes 26 de Marzo e integra el Plenario Nacional del Frente Amplio –que funcionaba semanalmente– en su representación, junto con Domingo Carlevaro.

En 1973, con el golpe de Estado, renuncia a su cargo en la Universidad de la República y se exilia en Buenos Aires; de allí pasa a Perú, luego a Cuba, a Palma de Mallorca y, por último, a Madrid, mientras que su esposa Luz permanece en Montevideo cuidando a las madres de los dos.

En 1979 publica la obra teatral *Pedro y el capitán;* en 1985 comienza el desexilio, palabra acuñada por él. Pasa la mitad del año en Montevideo y la mitad en Madrid, buscando escapar al invierno por el asma.

En 1987 integra, junto con otras figuras reconocidas, la Comisión Nacional pro Referéndum, que desembocaría en el voto verde en 1989.

En 2002 es declarado ciudadano ilustre durante la Administración del intendente Mariano Arana, a quien sigue en sus pasos políticos.

En 2006 fallece su esposa, Luz, y pasa a residir en forma permanente en Montevideo, donde muere el 17 de mayo de 2009.

En suma: poeta, novelista, dramaturgo, ensayista, crítico, periodista, profesor universitario, político.

Sus poesías fueron musicalizadas por Los Olimareños, Eduardo Darnauchans, Nacha Guevara y Joan Manuel Serrat. Si queremos realmente llegar a la integralidad de la persona de Mario Benedetti, señora presidenta, debemos comprender su dimensión artística, política y afectiva globalmente. Es un todo coherente que transita por la definición del tipo de escritura que le interesaba hacer.

Siendo muy joven descubre en Buenos Aires al autor Baldomero Fernández Moreno. En él encuentra el verso «sencillo» –entre comillas– y al poeta «comunicante» –entre comillas–, que relata la vida urbana del Buenos Aires de principios del siglo XX en la sintonía que luego sería marca en el orillo de Benedetti. La suma importancia de una literatura llana, coloquial, que llegue colorida y afectuosa a su destinatario y no cultive tanto las ínfulas del autor, es su signo. El destinatario es el protagonista de la escritura y lo estratégico es que el mensaje llegue, porque a Benedetti le interesaba lo amorosamente humano y la trascendencia de lo político como la enunciación de una esperanza colectiva. Dice Mario que la poesía comprometida solo es desdeñable cuando, a pesar de su reclamada condición, no existe como poesía. Y agrega que la verdadera poesía comprometida tiene un doble compromiso: con la realidad, claro, pero también, y acaso primordialmente, con la poesía en sí. Tenía una concepción gramsciana del rol del intelectual muy a su manera. Expresa que la más urgente tarea de los intelectuales revolucionarios es quizá la de disolverse como casta intocable, integrándose al pueblo al que pertenecen, y hacerlo mediante el esfuerzo modesto, pero invalorable, de ayudar a que todo hombre recupere esa función de intelectual de la que hablaba Gramsci, de hacerle saber que sí puede desempeñarla, ya que la función del intelectual no es un privilegio sino un derecho, no es una regalía sino un compromiso.

He aquí resumido el pensamiento y el accionar de Benedetti como una unidad. Debemos aquilatar su tarea, su esfuerzo comprometido y coherente para que todos y cada uno de nosotros sea una versión mejorada de sí mismo. El público lector, la gente en general lo ha sentido honda y sinceramente así. Por eso Mario Benedetti cosecha estos niveles de adhesión y afecto. Las personas sienten que en los acontecimientos importantes de su vida –el amor, los hijos, el trabajo, las ilusiones, las amarguras, la lucha política, las vicisitudes y las peripecias– Benedetti de alguna manera siempre se hace presente. Por eso cuando falleció y fue velado acá, en nuestra casa, en el Salón de los Pasos

Perdidos, la gente, el pueblo, dejó al lado de su féretro flores y lapiceras, como señal profunda de agradecimiento y porque el propio Mario lo había pedido así: quería seguir escribiendo desde el cielo.

Hizo un testamento donde, acorde a las grandes batallas que había dado en vida, pidió que se creara la Fundación Mario Benedetti, establecida por el propio autor para divulgar sus trabajos y promover la literatura y los derechos humanos, con especial énfasis en aclarar el paradero de los desaparecidos. Su lucha por la verdad y la justicia fue de una sola pieza. Basta recordar, además, su propio periplo personal a través del exilio y que fue miembro de la Comisión Nacional pro Referéndum –como he dicho–, que derivó en el plebiscito. Siempre que las madres y familiares lo convocaron, para la actividad que fuera, dijo presente, remarcando su postura inclaudicable frente a un tema que nos duele en el alma a todos los orientales.

Se escucha, entonces, un Gracias enorme al derrotero humano, literario y político que Mario nos ha dejado como una ofrenda y como un legado que nos enseña a todos. Y decimos con él:

Cantamos porque llueve sobre el surco

y somos militantes de la vida

y porque no podemos ni queremos

dejar que la canción se haga ceniza.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- Vamos a intentar no reiterar en este homenaje al poeta, al escritor, al crítico, al narrador, el mismo que, como tantos hombres y mujeres relevantes de nuestra cultura e identidad nacional, tuvo como cuna el interior, en este caso Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

Fue integrante de aquella generación del 45 que tanto ha marcado a todos quienes somos parte de otras generaciones. Aquella generación formó parte de un espacio cultural montevideano largamente abonado por el tiempo que le tocó vivir. El fenómeno del crecimiento de las ciudades que sucede durante la primera mitad del siglo XX repercutió en la producción literaria.

Queremos dar a ese Mario Benedetti el marco nacional y mundial en el que le tocó vivir, del cual fue testigo y protagonista. Al respecto, Benedetti afirmaba: «Creo que la revista *Número* era bastante más rigurosa y cuando se ocupaba de la literatura nacional lo hacía casi siempre sobre la literatura urbana, un modo de hacer literatura que empezó con nuestra generación, la del 45, porque hasta esos momentos la literatura uruguaya solo trataba temas sobre el campo, sobre gauchos, etc., y estábamos en una época en que todo eso había cambiado. Los escritores que producían en estos años casi ninguno venía del campo».

La magistral interpretación que Benedetti realiza, y con él parte de la generación del 45, fue la de hablar y escribir sobre la cotidianidad. Entonces, bueno es situarse en aquel Uruguay de 1920 y en los años posteriores, cuando se venían procesando esos cambios a los que refiere Benedetti como situaciones provenientes de los signos de la modernidad que ya comenzaba a afirmarse en un país que, más allá o más acá, había llegado al siglo XX siendo el más tempranamente europeizado de América Latina, al decir de José Pedro Barrán.

Y continuando con ese razonamiento de dar marco a lo que Ortega y Gasset denomina «hombre y circunstancia», creo que es muy importante analizar el contexto de aquel país, de aquel mundo que vio nacer a Mario Benedetti, que de alguna manera forjó su personalidad y también, por ende, su producto en materia literaria. Ese país de su nacimiento era el de la democracia política, del logro del voto secreto, de la representación proporcional establecida en la Constitución de 1917, el país de una atmósfera de tolerancia, fundada en parte en la imposibilidad, tanto de las personalidades políticas como de los partidos en que se dividía la opinión, de hegemonizar la opinión pública.

En lo social era el Uruguay de la legislación del trabajo, protectora de obreros y de otros sectores populares. La ley de ocho horas se había aprobado en esos momentos, en el Uruguay previo al que vio nacer a Benedetti. Era el Uruguay de la difusión cultural, que había hecho descender la tasa de analfabetismo y expandía la enseñanza secundaria en el interior del país.

Es el Uruguay que sufría la repercusión de la crisis económica mundial iniciada en 1929 en Estados Unidos en el que crece Mario Benedetti; el Uruguay donde vive su juventud, su adultez, aquel que bajo el Gobierno de Luis Batlle Berres vivió la prosperidad económica. Otra vez, el país de los años cincuenta parecía recordar el país de los años veinte, con un desarrollo cultural muy importante, donde el analfabetismo tendía a desaparecer: la Suiza de América. Allí, en ese Uruguay es donde se gesta la generación del 45.

Luego viene otra etapa: la de la historia del Uruguay en el siglo XX, entre 1959 y los años posteriores, caracterizados por la crisis; fue aquel país del *Cielo del 69*. Como bien dijo el señor senador Rubio, fue el Uruguay testigo de la unificación de la izquierda, del surgimiento del Frente Amplio, del cual fue parte también Mario Benedetti. El marco que lo vio formarse como ciudadano comprometido

resulta, en definitiva, fundamental para la personalidad y temperamento del autor de obras emblemáticas, como *La tregua*, *Montevideanos*, *Poemas de la oficina, Literatura uruguaya siglo XX.*

No voy a repetir datos que ya dio mi compañero, pero sí quiero destacar dos acontecimientos en su vida que creo que también fueron parte de su formación. El encuentro con su querida esposa Luz López Alegre, su compañera de toda la vida, su gran amor, con quien se casará y compartirá sesenta años de su vida, también fue parte de lo que forma el temperamento de su temperamento, y el Mario Benedetti del exilio. Y aquí quiero hacer un alto para explicar algo que es un hecho objetivo. Más allá de consideraciones ideológicas, con las que se puede comulgar o no, es indiscutible que el advenimiento de la Revolución cubana influyó, con Cuba, con Casa de las Américas, en toda esa generación, se tomara la posición que se tomara. Es en ese período cuando Mario tiene su primer encuentro con Casa de las Américas, y vuelve a ser invitado luego de la invitación que tuvo en 1966. En 1967 integra como jurado el premio literario Casa de las Américas, y se convierte en 1968 en miembro del consejo de dirección de esa institución cultural. Entonces, funda y dirige el Centro de Investigaciones Literarias, a la vez que participa del Congreso Cultural de La Habana. En ese encuentro va a presentar una ponencia cuyo título es elocuente, y habla por sí mismo sobre las relaciones entre el hombre de acción y el intelectual; su concepción del intelectual como un hombre de acción.

En 1971 y durante la campaña electoral se convierte en uno de los intelectuales con mayor acción política, junto al general Líber Seregni, como ya se mencionó aquí y no voy a reiterarlo.

Cuando llega el momento del exilio, sus acciones y convicciones intelectuales ya se han convertido en una forma, a su manera, de transformar la sociedad para construir una sociedad más justa.

1974 será el año de *La tregua*, llevada al cine y nominada para los premios Oscar como mejor película extranjera. Los libros de Benedetti comienzan un periplo de varias ediciones, hecho que continuara consustanciándolo en una comunicación y comunión con sus lectores. Se hace realidad aquel deseo que lo persiguió desde sus años escolares: «Si existen poetas que escriban claro y sencillo, yo voy a ser uno de ellos», manifestaba. El sueño de la utopía alcanzada da impulso a nuevos desafíos, ahora lejos de su país, acercándose a un público mucho más amplio: el de Hispanoamérica, el del país lejano que tanto le dolía; ese exilio que lo caracterizó formó parte de esa vida tan fecunda desde el punto de vista de la producción literaria. Creo que vale la pena recordar su mirada desde el exilio en su poema «Hombre que mira a su país desde el exilio»:

País verde y herido

comarquita de veras

patria pobre

país ronco y vacío

tumba muchacha

sangre sobre sangre

país lejos y cerca

ocasión del verdugo

los mejores al cepo

país violín en bolsa

o silencio hospital

o pobre Artigas

país estremecido

puño y letra

calabozo y praderas

país ya te armarás

pedazo por pedazo

pueblo mi pueblo

país que no te tengo

vida y muerte

cómo te necesito

país verde y herido

comarquita de veras

patria pobre.

Esto es parte de ese sentimiento que el exilio causaba, no solamente en él, si no en tantos otros autores.

La vida de Mario Benedetti estuvo marcada por la literatura y por el compromiso con sus prójimos, ya sea a través de obras emblemáticas, como las que se mencionaran. Se transformó en uno de los autores uruguayos más conocidos; fue un poeta en el exilio, como dijimos. Proyectó en la prensa internacional, en especial en *El País* de Madrid, la tarea periodística que había ejercido en Uruguay.

Al retorno de la democracia llega el desexilio, el reencuentro. Es cofundador del semanario *Brecha*; acompaña todas las acciones de la sociedad uruguaya para el esclarecimiento de los crímenes de la dictadura; firme militante por el voto verde. Brinda recitales masivos tanto de poesía como de poesía y música, como ocurre con *A dos voces*, espectáculo que realiza con Daniel Viglietti, y con el disco *El sur también existe,* de Joan Manuel Serrat, sobre sus poesías. Retoma la senda de musicalizaciones de gran impacto popular, como había ocurrido en años anteriores con aquel poema con música de Alberto Favero y cantado por Nacha Guevara, o aquel *Cielo del 69*, musicalizado por Numa Moraes y grabado por Los Olimareños.

«Cuesta mucho el desexilio en un país que ha cambiado», manifiesta en alguna oportunidad. Sus últimos años están acompañados de reconocimientos internacionales y nacionales. Por recordar uno: doctor *honoris causa* otorgado en el 2004 por la Universidad de la República.

Vivió siendo un comprometido con la justicia social y acompañado por su asma hasta el último de sus días, atento al mundo que lo rodeaba, desde sus *Montevideanos* al *¡Que nunca falte!,* de Mauricio Rosencof.

Mario transformó la solemnidad encorsetada de la poesía en la poesía de la cotidianeidad. Con su austera personalidad, eligió estar del lado menos cómodo de la historia; no solo fue censurado por la dictadura militar, sino también por el franquismo español.

Un 17 de mayo de 2009, en una Montevideo que lo abrazó desde siempre, se fue dejando su legado. La fundación que lleva su nombre es parte de su testamento para que –como bien se manifestó en esta sala– «promueva la literatura y los derechos humanos, en especial los esfuerzos para dar con el paradero de los detenidos desaparecidos».

Queremos culminar este homenaje dando lectura al poema completo «Por qué cantamos», que recuerda el marco histórico en el que fue escrito, y que dice así:

Si cada hora viene con su muerte

si el tiempo es una cueva de ladrones

los aires ya no son los buenos aires

la vida es nada más que un blanco móvil

usted preguntará por qué cantamos

si nuestros bravos quedan sin abrazo

la patria se nos muere de tristeza

y el corazón del hombre se hace añicos

antes aún que explote la vergüenza

usted preguntará por qué cantamos

si estamos lejos como un horizonte

si allá quedaron árboles y cielo

si cada noche es siempre alguna ausencia

y cada despertar un desencuentro

usted preguntará por qué cantamos

cantamos porque el río está sonando

y cuando suena el río / suena el río

cantamos porque el cruel no tiene nombre

y en cambio tiene nombre su destino

cantamos por el niño y porque todo

y porque algún futuro y porque el pueblo

cantamos porque los sobrevivientes

y nuestros muertos quieren que cantemos

cantamos porque el grito no es bastante

y no es bastante el llanto ni la bronca

cantamos porque creemos en la gente

y porque venceremos la derrota

cantamos porque el sol nos reconoce

y porque el campo huele a primavera

y porque en este tallo en aquel fruto

cada pregunta tiene su respuesta

cantamos porque llueve sobre el surco

y somos militantes de la vida

y porque no podemos ni queremos

dejar que la canción se haga ceniza.

A continuación, queremos invitarlos a compartir un material audiovisual elaborado por la Fundación Mario Benedetti.

Gracias, señora presidenta.

(Se exhibe material audiovisual elaborado por la Fundación Mario Benedetti).

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la Fundación Mario Benedetti que nos haya proporcionado este video a los efectos de que sea compartido en sala.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Por supuesto que adherimos a ese agradecimiento.

A continuación, vamos a compartir una interpretación del Coro Nacional del Sodre, bajo la dirección del maestro Esteban Louise.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento al presidente y demás miembros del Consejo Directivo del Sodre, a quienes molestamos el domingo a efectos de poder contar en el día de hoy con la presencia del Coro Nacional del Sodre, e inmediatamente recibimos un sí por respuesta. Vienen de actuar exitosamente en Tacuarembó y desde allí hemos recibido maravillosos comentarios de lo que fue la inauguración de un nuevo espacio cultural.

Además de querer expresarles nuestro agradecimiento, nos interesa dejar constancia de que han tenido que venir a cantar en un horario no habitual porque, generalmente, el coro es convocado en la tarde. Queríamos dejar constancia de ello, reitero, y agradecer específicamente al maestro Esteban Louise, que, como siempre, comparte estos momentos maravillosos, en este caso en el Senado de la república. Lo felicito por el éxito obtenido en Tacuarembó.

(Canta el Coro Nacional del Sodre).

(Los presentes en sala se ponen de pie).

(Prolongados aplausos).

–Corresponde agradecer al Coro Nacional del Sodre por haber dado un toque muy especial al homenaje que la Cámara de Senadores está realizando a Mario Benedetti y le auguramos la continuación de los éxitos que sabemos que está teniendo.

Muchísimas gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- La bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 10:37).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:54).

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Quiero expresar mis sentimientos en esta recordación del querido Mario Benedetti.

Él hablaba ya desde hacía muchos años de los hombres y de los tiempos de transición y decía que estos individuos que quieren dejar de ser hombres viejos y que, sin embargo, todavía no son el hombre nuevo, resultan, pese a todo, fundamentales para una transformación. En la medida en que pesen más los prejuicios heredados, los hábitos gastados, la cortedad en el impulso, todo esfuerzo por bien intencionado que sea o que parezca, se convertirá en una nueva frustración. Y, por el contrario, en la medida en que pese más la capacidad creadora, la constancia en la acción, la confianza del pueblo en el pueblo como forma actualizada de la vieja enseñanza bíblica del amor al prójimo, se irá creando la nueva y rigurosa moral política, capaz de revolucionar a una sociedad. Un hombre de transición es algo así como un puente levadizo: si deja que sus inhibiciones y temores tiren de él y lo

incomuniquen, contribuirá seguramente a frenar el natural impulso de la historia, pero si permite que el valor cívico, su innato sentido de justicia, lo conecten con la otra orilla, esa margen revolucionaria de la que siempre parece separarnos un abismo, entonces sí ayudará a acercar el futuro.

Estos pensamientos fueron publicados en el semanario *Marcha* en julio de 1971 y desde mi punto de vista son una expresión atemporal que envuelve a los más diversos tiempos históricos, a las diferentes generaciones y colectivos sociales, a los horizontes geográficos más variados, y define el humanismo revolucionario que, sin duda, orientó la vida del querido compatriota Mario Benedetti.

Nació hace cien años, en una cuna humilde, en una ciudad humilde, con enclave en el corazón mismo de la patria. Mario Benedetti supo constituirse en su vida, en su pensamiento, en su proceder y en su legado, en una figura referencial, en una de esas criaturas excepcionales capaces de amalgamar el ser colectivo de nuestro pueblo, de dar sentido de pertenencia, de compromiso a ideales, a actitudes, a sentimientos y objetivos que se entrelazan y que conjugan en una forma particular de entender y de dimensionar la vida.

Almas sonoras, decía el poeta, capaces de interpretar a través de sus obras, de sus acciones y de sus sentimientos nuestra idiosincrasia cultural comunitaria, nuestras pasiones, nuestras tristezas, nuestras grandezas y nuestras miserias aldeanas, para abrirlas al mundo, para compartirlas con el crisol colectivo de la conciencia universal.

Benedetti es, entonces, verbo y coraje, esquina y muchedumbre, cadencia y esperanza; es el sur, que también existe; es el exilio; es el reencuentro; es el hombre de acción; es el intelecto; es el que denuncia y es el de las utopías; es el impulso; es despiste y flaqueza; es *Marcha* y *Tribuna;* es ladrillo y es andamio, construyendo el porvenir del pasado, como él decía. Y es amor y tristeza, sueños y dolores, pero, sobre todo, dignidad. Como otro gran contemporáneo ha dicho, es la vida misma la que refleja la capacidad de la felicidad y la angustia amalgamada, lo que su obra y actitud, para mí, sintetizan plenamente.

Por eso es que con marcado afecto adhiero plenamente al homenaje que esta cámara le realiza en la jornada de hoy a tan entrañable y querido compañero. Saludo en la figura de mi querida Hortensia Campanella, presidenta de la Fundación Mario Benedetti, a toda esa institución.

Muchas gracias.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Gracias, señora presidenta.

Hondamente montevideano, Mario Benedetti supo recoger el exilio y hasta confesar con intención poética, lo agridulce del desexilio.

Aunque la dictadura lo llevó lejos, pocas personas como él se hallan tan íntimamente ligadas a nuestra uruguayez. Sus novelas, sus cuentos y sus poesías son un racimo de detalles inequívocos en los que nos reconocemos sin hablarnos. Su obra siempre nos resulta autocontenida, nunca hizo falta contextualizarla para reconocernos en ella.

Por encima de todo fue un autor cercano, sencillo e intimista, que nos habló de las cosas cotidianas, «del entorno de la realidad», como le gustaba decir.

Mario Benedetti fue funcionario de la Contaduría General de la Nación. En 2006, en ocasión de los ciento ochenta años de ese organismo –porque contaduría y tesorería son anteriores a la conformación de la propia república–, tuvimos el privilegio de que Benedetti fuera el invitado de honor, lo que nos permitió homenajearlo en vida. Su entorno laboral en la contaduría seguramente marcó su libro *Poemas de la oficina* y muchos cuentos de *Montevideanos*. Uno de ellos, «El presupuesto», es una seña de identidad. Quizás debamos leerlo a la luz de la tarea que en estos días nos ocupa en este recinto, y cito palabras de Benedetti: «En nuestra oficina regía el mismo presupuesto desde el año mil novecientos veintitantos, o sea desde una época en que la mayoría de nosotros estábamos luchando con la geografía y con los quebrados. Sin embargo, el jefe se acordaba del acontecimiento y a veces, cuando el trabajo disminuía, se sentaba familiarmente sobre uno de nuestros escritorios, y así, con las piernas colgantes que mostraban después del pantalón unos inmaculados calcetines blancos, nos relataba con su vieja emoción y las quinientas noventa y ocho palabras de costumbre, el lejano y magnífico día en que su Jefe –él era entonces Oficial Primero– le había palmeado el hombro y le había dicho: "Muchacho, tenemos presupuesto nuevo", con la sonrisa amplia y satisfecha del que ya ha calculado cuántas camisas podrá comprar con el aumento.

Un nuevo presupuesto es la ambición máxima de una oficina pública. Nosotros sabíamos que otras dependencias de personal más numeroso que la nuestra, habían obtenido presupuesto cada dos o tres años. Y las mirábamos desde nuestra pequeña isla administrativa con la misma desesperada resignación con que Robinson veía desfilar los barcos por el horizonte, sabiendo que era tan inútil hacer señales como sentir envidia».

Pero aquella esperanza duró poco y otra vez sintieron la sensación de derrota que bien conocían. Vuelvo a citar: «Otra vez supimos que el presupuesto había sido reformado. Lo iban a tratar en la sesión del próximo viernes, pero a los catorce viernes que siguieron a ese próximo, el presupuesto no había sido tratado. Entonces empezamos a vigilar las fechas de las próximas sesiones y cada sábado nos decíamos: "Bueno ahora será hasta el viernes. Veremos qué pasa entonces". Llegaba el viernes y no pasaba nada».

A propósito de este cuento, el crítico Francisco Ortiz dice: «En una oficina que sobrevive con un presupuesto estatal, los empleados tienen muy claro que han de gastar solo lo imprescindible, que no pueden endeudarse en exceso, no pueden comprar a plazos demasiadas cosas porque sus ingresos son muy limitados. Cuando les llega el rumor de que acaso haya pronto un nuevo presupuesto, y con eso un aumento del sueldo de los empleados, uno de ellos, el narrador, dice que de repente descubre que tiene la necesidad de comprarse una lapicera. Lo ha sabido así, de golpe, nada más enterarse de que se avecina una subida de sueldo».

Qué bueno sería estar a la altura de superar largamente aquel relato de Mario Benedetti, en el sentido de dar al Estado el lugar que merece, que pueda dar cuenta de las necesidades y no dejar a la sociedad uruguaya a la espera de un eventual próximo viernes que los protagonistas presienten desde el principio que no llegará nunca. Porque queremos que en nuestro país la gente viva feliz, aunque no tenga permiso.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: mi primer encuentro con Benedetti fue a través de un cuadro que había en la casa de mi abuela, una trabajadora doméstica, jefa de hogar, que vivía en una villa humilde. Se fue muy temprano y nunca pude aclarar por qué estaba *Corazón coraza* en esa pared, en un lugar donde había mucha carencia.

Dado que Benedetti tiene múltiples facetas biográficas –novelas, incursiones en el teatro, ideario, compromiso–, a la hora de elegir cómo participar de este homenaje me incliné por un fragmento de su poesía, «Los espejos las sombras». La poesía de Benedetti es de compromiso, amor, esperanza y alegría, pero en esta oportunidad elegí un fragmento que tiene que ver con el dolor del exilio, de agosto de 1973:

... el país tiene heridas grandes como provincias

y hay que aprender a andar sobre sus bordes

sin vomitar en ellas ni caer como bolos

ni volverse suicida o miserable

ni decir no va más

porque está yendo

y exportamos los huérfanos y viudas

como antes la lana o el tasajo

en el muelle del pobre no hay espejo

y lo que es más sencillo

no hay adioses

los tratemos que estaban en el límite

las muchachas que estaban en los poemas

asaltaron de pronto el minuto perdido

y se desparramaron como tinta escarlata

sobre las ínfulas y los sobornos

metieron sus urgencias que eran gatos

en bolsas de arpillera

y cuando las abrieron aquello fue un escándalo

la fiesta prematura

igual que si se abre una alcancía

hacía tanto que éramos comedidos y cuerdos

que no nos vino mal este asedio a la suerte

los obreros en cambio no estaban en los poemas

estaban en sus manos nada más

que animan estructuras telas fibras

y cuidan de su máquina oh madre inoxidable

y velan su garganta buje a buje

y le toman el pulso

y le vigilan la temperatura

y le controlan la respiración

y aquí atornillan y desatornillan

y allí mitigan ayes y chirridos y ecos

o escuchar sus maltrechas confidencias

y por fin cuando suena el pito de las cinco

la atienden la consuelan y la apagan

los obreros no estaban en los poemas

pero a menudo estaban en las calles

con su rojo proyecto y con su puño

sus alpargatas y su humor de lija

y su beligerancia su paz y su paciencia

sus cojones de clase

qué clase de cojones

sus olas populares

su modestia y su orgullo

que son casi lo mismo

las muchachas que estaban en los poemas

los obreros que estaban en las mulos

hoy están duros en la cárcel firmes

como las cuatro barras que interrumpen el cielo

pero habrá otro tiempo

es claro que habrá otro

habrá otro tiempo porque el tiempo vuela

no importa que ellas y ellos no estén en el espejo

el tiempo volará

no como el cóndor

ni como el buitre ni como el albatros

ni como el churrinche ni como el benteveo

el tiempo volará como la historia

esa ave migratoria de alas fuertes

que cuando llega es para quedarse

y por fin las muchachas estarán en las mulos

y por fin los obreros estarán en los poemas

ay espejo ignoras tanta vida posible

tenés mi soledad

vaya conquista

en qué mago atolón te obligaste a varar

hay un mundo de amor que te es ajeno

así que no te quedes mirando mi mirada

la modorra no escucha campanas ni promesas

tras de mí sigue habiendo un pedazo de historia

y yo tengo la llave de ese cofre barato

pero atrás más atrás

o adelante mucho más adelante

hay una historia plena

una patria en andamios con banderas posibles

y todo sin oráculo y sin ritos

y sin cofre y sin llave

simplemente una patria.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora presidenta: en nombre del Partido Colorado adherimos con íntimo sentimiento a este homenaje a este grande de la cultura nacional. Además, quiero añadir el testimonio personal por pertenecer a una generación bisagra entre varios tiempos históricos, que vio el tránsito de la literatura y de la política y el cruce entre una y otra.

A Benedetti lo conocí entre 1959 y 1960 en la Editorial Alfa, que había fundado un español exiliado, Benito Milla, que hizo una formidable obra editorial en el país y fue quien publicó, justamente, a Benedetti, a Carlos Maggi, a Martínez Moreno y a toda esa generación que irrumpe en

ese momento en la vida literaria con una visión distinta, una visión literaria en la que se desplazaba el horizonte. Lejos ya de la literatura histórica romántica de los Acevedo Díaz o del realismo de Quiroga, pasada ya la etapa nativista de Zavala Muniz, de Leandro Ipuche, de Juan José Morosoli y de Fernán Silva Valdés, irrumpe un nuevo tiempo, que es la literatura urbana: instala al uruguayo en la ciudad y ahí nos describe, con una especie de visión tierna, humorística y ácida a la vez, lo que era nuestro mundo, lo que eran nuestras burocracias. Estampa aquella frase increíble: Uruguay es la oficina más exitosa del mundo porque alcanzó a ser república. Esa acidez benevolente que tenía le caracterizó muy particularmente.

Entonces, hay un cambio de ritmo, de tono y de concepto en la literatura uruguaya.

Entre los años cincuenta y sesenta escribe *Poemas de la oficina*, los inolvidables cuentos *Montevideanos* –con aquel puntero izquierdo que todavía sigue siendo una constante en todas las antologías del cuento–, como expresiones del humor y de la dimensión popular de la vida. Esos son años de una enorme capacidad creativa, que adquirirá, tiempo después, la consagración universal que alcanzó.

En aquellos años era pionero, era todavía algo de culto. Ni hablemos de Onetti que era aún más de culto; cultivaba una literatura distinta, existencialista, desapegada de las realidades, en donde trasuntaban sus personajes fantasmales. Benedetti era lo opuesto, era la realidad misma, era nuestro Chéjov, con ese humor fino para un país que vivía mucho esa vida del Estado, de la oficina, esa vida popular y del fútbol que, a su vez, él empieza a ubicar en un terreno crítico con *El país de la cola de paja*, que pasa a ser una de las características de esa generación. Carlos Maggi le sigue en la misma tónica, con *El Uruguay y su gente*. Es una visión de una sociedad que sentía que se estaba agotando un tiempo y se abría a otro. Y realmente era así.

En 1959 se produce el gran quiebre, que es la Revolución cubana. Luego de la unanimidad que hubo en el mundo democrático y en el mundo literario-intelectual pasamos a un quiebre, a una bifurcación. Existían compromisos contrapuestos: unos tenían compromisos con la revolución y otros con la democracia liberal. Hubo años de distanciamientos y de enfrentamientos que a todos nos separaron.

Debemos decir que, a veces, las desgracias nos unen, porque la dictadura volvió a reencontrarnos. En 1985, cuando hicimos la visita de Estado a España, en un momento de reencuentro democrático, Benedetti nos hizo el honor de acompañarnos en la Embajada cuando le dimos a Onetti el Premio Nacional de Literatura. También nos acompañó en la Feria del Libro, cuando la sociedad de editores de España otorgó al presidente uruguayo un premio tradicional por los años de trabajo en la difusión del libro. Fueron los momentos de reencuentro de la sociedad uruguaya, que son los que hoy tenemos que rescatar. Los de distancia, cada uno a lo suyo, pero, a mi juicio, lo notable de Benedetti es cómo logró que la literatura adquiriera esa dimensión popular.

Más allá de las calidades literarias –que las tuvo, incuestionablemente–, acercó la poesía a una generación; probablemente, ninguno de aquellos muchachos hubiera tomado un libro para leer poesía; la poesía había declinado. Luego de los fuegos artificiales del modernismo y de Rubén Darío, había empezado una poesía esotérica que se había alejado de la gente y él la vuelve a instalar en el alma popular con esos sentimientos primigenios: el amor, el odio, la vida, la muerte, la vida cotidiana, la pareja, aquello que hizo de la suya una poesía intransferible, que se instala en la gente, que da a esa generación una cercanía a la literatura que no hubiera tenido, aun antes de que lo de Serrat le diera esa otra dimensión que había empezado a surgir en aquel momento.

Fue un grande de la literatura, un grande de la cultura, un hombre bueno. A veces el estilo pasible de su bonhomía contrastaba con la radicalidad de muchas de sus ideas; parecían contradecirse, pero no era así porque, justamente, además de todo, era un hombre bondadoso, generoso y un literato formidable. Marcó una etapa y en la identidad uruguaya está al mismo título que Onetti en otra dimensión, que Quiroga en otra, o que José Enrique Rodó en el pensamiento. Marcó una etapa e integra ese gran monumento –no panteón, sino por el contrario, magnífica construcción– que es el parnaso, nombre que Montero Bustamante le dio en su tiempo a la colección de los poetas de la época. Es ese gran parnaso en el cual nos reconocemos.

Muchas gracias.

SEÑORA BERAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BERAMENDI.- Señora presidenta: más allá de la caracterización de Mario Benedetti de las distintas maneras que se han abordado en esta cámara, como homenaje a su figura y a su legado quiero hacer una breve referencia a dos textos cuya lectura voy a recortar a los efectos de respetar los tiempos que hemos acordado.

Quiero referirme particularmente a una parte de un artículo del libro *Perplejidades de fin de siglo,* titulado «La paz o la aceptación del otro» que paso a leer: «¿Existe la paz? ¿Es existencia o concepto?, interroga atribulado el poeta alicantino Juan Gil-Albert. ¿Qué responderle? Quizá sea a veces existencia y otras veces concepto; depende de qué paz y en qué época. ¡Hay tantas paces posibles! ¡Y tantas imposibles! ¿No será la paz un mero estado de ánimo? Si las contradicciones que normalmente ocurren en el fuero íntimo hacen difícil que el individuo viva en paz consigo mismo, cuánto más arduo no habrá de ser que

una familia, un gremio, una comunidad, una nación, o en última instancia la humanidad, logren una paz interna.

Las contradicciones no son en principio destructivas ni inconvenientes ni perjudiciales. En el plano individual, por ejemplo, un artista suele sacar buen partido de ellas: para la poesía, pero sobre todo para la novela y el drama, la contradicción es un ingrediente poco menos que imprescindible. Por otra parte, en la pugna ideológica, es importante el acicate creativo del encadenamiento dialéctico. En el ámbito social, las contradicciones van puntuando y desarrollando la historia».

Más adelante, Mario Benedetti continúa diciendo: «No es obligatorio definir la paz por lo que *no es*; también se la puede definir por lo que efectivamente *es*. La paz es, por ejemplo, el consentimiento (y hasta la comprensión) de las contradicciones, y en consecuencia, la aceptación de la *otherness*, o la *otredad*, esa índole de lo que piensa, siente y *es* el otro. Cada ser humano es él mismo y también es otro; es otro cuando se le juzga, se le aprecia o se le mide desde un punto de vista ajeno. La admisión de la cualidad o el carácter del *otro* no implica la automática aceptación de lo que el otro es, piensa o siente, sino la mera admisión del derecho que tiene a ser otro. Es precisamente la negación de ese derecho lo que lleva al conflicto, y, en el caso de las naciones, a la guerra».

Termino, señora presidenta, con un trozo que se titula *Las palabras existen*. «Los pueblos siempre recuerdan», dice Mario, «pero una forma de ayudarles (y ayudarnos) a recordar es describir cómo era el pasado cuando aún era presente. Las palabras, aunque hayan sido lavadas del rencor y la venganza, siguen siendo palabras: existen. Los desaparecidos se esfuman, pero la palabra *desaparecido* adquiere desde ahora una nueva y escalofriante acepción».

Termina diciendo: «Al prójimo ecuánime y entrañable, que también los hay, no le seduce la retórica del olvido sino las cuentas claras, esas que conservan enemistades. No ignora que, tras esa mímica de generosidad, tras ese despilfarro de perdones, tras ese simulacro de justicia, el pasado de veras sigue intacto: con sus principios y sus riesgos, sus frustraciones y sus laureles, sus violetas y sus pavos reales, sus almas en pena y sus almas en gloria. Ocurre que el pasado es siempre una morada y no hay olvido capaz de demolerla».

Estas palabras fueron escritas por Mario Benedetti en 1987, y nos pareció importante destacar en estos tiempos que vivimos esta dimensión de su escritura que hace referencia al olvido, a la palabra, pero fundamentalmente, señora presidenta, a la conceptualización del otro y al valor que tiene el reconocimiento del otro para la construcción de una paz que sea verdadera y significativa.

Muchas gracias.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Gracias, señora presidenta.

Quiero sumarme a este reconocimiento, a las muy buenas y sentidas exposiciones de los señores senadores Rubio y Lazo. También quiero reconocer el programa de TV Ciudad emitido anoche, en particular a Eduardo García *Cardona* y a Gabriel Calderón –productor y locutor del programa– y a todos quienes lo hicieron posible.

En segundo término, me gustaría sumarme a este recuerdo a través del vínculo entre el pensamiento literario y la militancia política. Esta es la línea que quiero expresar aquí. Compartí momentos con Mario, en el Movimiento de Independientes 26 de Marzo, desde 1972 hasta su ida al exilio y también en Buenos Aires. Estuve con él en muchas instancias. Esos momentos, como todos recordarán, fueron relativamente complejos para nuestras organizaciones políticas.

En tercer lugar, y como lo dijo el señor senador Rubio, quiero señalar que es un ejemplo –seguramente no es el único– de vínculo entre lo intelectual y lo político. En este sentido, Gramsci –como también dijo el señor senador Rubio– lo llamaba «el intelectual orgánico». Eso era Mario.

En cuarto término, quiero decir que aquí se ha reconocido –y se le ha dado mucha importancia– la militancia de Mario por los derechos humanos, por los desaparecidos, tanto durante su exilio como a su regreso. Pero yo quiero agregar que Mario también hizo una profusa militancia por los derechos humanos antes de irse al exilio, cuando la tortura se había hecho sistemática, denunciando la tortura hacia los presos políticos.

En quinto lugar, aunque en su profusa obra –que hoy se detalló– hay cientos de textos que muestran un compromiso, quiero mencionar uno en particular. Deseo referirme a *El cumpleaños de Juan Ángel*, una obra de gran calidad literaria, de gran innovación, reconocida en el mundo. Es una novela escrita en verso, sin signos de puntuación, escrita en 1970 y publicada en 1971, que trata la vida de Osvaldo Puente en su niñez, transformado luego en Juan Ángel, que ingresa a la vida militante. Y quiero, para terminar, recordar este texto que vincula profusamente lo literario y lo político. Como ya dije, fue escrito en 1970 y publicado en 1971, y está dedicado a Raúl Sendic.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señora presidenta.

Vamos a sumarnos al homenaje y al recuerdo de Mario Benedetti, simplemente con una reflexión que nos parece muy importante y que desde hace mucho tiempo nos ha llamado la atención: los nombres de Mario Benedetti.

Mario Benedetti era hijo de inmigrantes italianos y vivía en Paso de los Toros; su padre, quien era químico farmacéutico y enólogo, tuvo una enorme dificultad por una estafa sufrida en Tacuarembó y la familia se trasladó a Montevideo.

El nombre completo de este escritor era Mario Orlando Hardy Hamlet Brenno Benedetti. Uno piensa: ¿cuál es el origen de esto? Seguramente, un padre no pone estos nombres por casualidad. Entiendo que tenía una enorme cultura y profundidad y, además –basta ver el origen de cada uno de estos nombres–, una clara visión histórica de muchos aspectos, sobre todo sajones, lo que de alguna manera explica el ingreso de Benedetti al Colegio Alemán tras su llegada a Montevideo.

Cuando hablamos de Orlando Hardy Hamlet Brenno –lo remito a cada uno de ustedes–, vemos que son nombres vinculados a grandes guerreros, a gente que, diríamos, tenía una enorme determinación; uno de ellos vivió cuatro siglos antes de Cristo y pasó por encima de Roma. Por algo a veces los padres hacen esa especie de homenaje –que en algunos casos puede ser una tortura también– poniéndoles a sus hijos nombres que parecen absolutamente inmanejables. Pero, de alguna manera, esto Benedetti lo recoge y se refleja en lo que fue luego su experiencia en ese Colegio Alemán y en su vida, porque él decía que no podía dejar de escribir, que tenía una enorme impulsión a hacerlo, como todos los intelectuales.

Aún recuerdo una foto de 1940 en la que está ejerciendo como taquígrafo ante el discurso del líder independiente del Partido Nacional de aquel tiempo, Héctor Payssé Reyes, famoso orador, en una conferencia brindada en Buenos Aires. Digo esto para que veamos lo polifacético que fue este hombre a quien, a modo de conclusión, llamo poeta y escritor.

Quienes gustamos de la música no podemos dejar de recordar una canción que compuso, que hoy es una especie de himno no solo en el sentido del amor, sino también en combinación con el aspecto urbano, con la protesta, con la autenticidad de la juventud. Me refiero a ese «juntos somos más que dos» y a todo eso que, de alguna forma, se trasmite también a varias corrientes políticas, que tienen todo el derecho de utilizarlo.

De Benedetti siempre me llamó la atención –y esto es una interpretación ciudadana de toda su trayectoria, que podemos acompañar desde el semanario *Marcha,* incluso compartiendo allí con Wilson los tiempos de críticas literarias o cinematográficas que hacían– su romanticismo y su visión del amor, palabra hoy un poco gastada o, al menos, difícil de pronunciar en estas generaciones. Él siempre hablaba del amor con una reserva de un humanismo impresionante –por decirlo en esos términos–, también en ese período de transición –como bien se ha dicho aquí– en el que fue evolucionando como poeta y escritor. En todas las etapas de su vida, que van desde la burocracia weberiana –que parece que se refleja en todo esto– hasta los últimos tiempos de su existencia, en sus propias definiciones políticas y en su experiencia de vida en otros países, termina siempre, de alguna manera, con ese mensaje de amor. Un mensaje de amor que trasmite también desde un posicionamiento –y culmino, señora presidenta– hasta ideológico y político, en el sentido de lo que es y de lo más importante que deja.

En una de sus frases les dice a los jóvenes que tengan cuidado y que no vayan a caer; decía que lo que más le preocupaba en esos tiempos era la derecha diestra y la izquierda siniestra. Esto figura en sus textos y fue dicho, no como una especie de rectificación de su vida, sino desde el punto de vista del diálogo y la forma de trabajar. Podríamos hablar de muchas cosas, pero quiero rescatar esto, que es de un humanismo de tal naturaleza, señora presidenta, que en uno de sus últimos textos pide a la juventud que no pierda la capacidad del amor y la utopía y que luchen por la paz, aunque sea a ponchazos. Esa fue su frase textual. Reivindica, de alguna manera, en el mensaje final a los jóvenes…

SEÑORA PRESIDENTA.- Se agota el tiempo de que dispone, señor senador.

¿Podría ir cerrando su exposición?

SEÑOR ABREU.- ¡Cómo no!

Quiero destacar la importancia que él da a este mensaje, que nosotros tenemos que tomar. Él se preguntaba: ¿Qué hacemos con la juventud, con la droga, con los grafitis? Y dice: Señores, ¡no dejen de soñar! Jóvenes: ¡no dejen de tener un momento para la utopía, y busquen la paz y el amor! De alguna manera, es esa forma de tránsito entre esas dos nada que él describía en la vida.

Menciono esto porque es una visión humanista, que en la última etapa de su vida se vuelve también, aceleradamente, tolerante, sobre todo –entiendo– respecto a las nuevas generaciones y a lo que hoy tenemos que sentir, esto es, que la única forma de construir una sociedad –más allá de los tiempos que uno vive y que son protagónicos– es tratar de ser un articulador de la paz y poner en el sueño, en el amor y en la utopía –que no debe dejar de existir en un joven– la paz como el elemento que construye sociedades tolerantes.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Academia Nacional de Letras, a la Fundación Mario Benedetti, a las diecinueve intendencias y juntas departamentales del país, así como a la Junta local y a la Alcaldía de Paso de los Toros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La presidencia quiere reseñar que, por supuesto, toda esta sesión ha sido transmitida en directo y por lo tanto ha llegado a todo el territorio nacional, como es habitual.

A su vez, la Biblioteca del Palacio Legislativo organizó un homenaje a Mario Benedetti y en el día de ayer lo hizo público a través de nuestras redes.

11) DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Aprovechamos para mencionar que hoy, 15 de setiembre, es el Día Internacional de la Democracia. Me parece que hay que resaltarlo en virtud de que estamos sesionando en cámara.

12) OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU EN LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA (FNUOS)

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con la consideración del orden del día.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora presidenta: por razones personales, solicito la benevolencia del Cuerpo para que se altere el orden del día y se pase a considerar a continuación el asunto que figura en quinto término, relacionado con la misión militar de nuestro país en Siria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se amplía a 210 (doscientos diez) el número de efectivos militares del Ejército nacional autorizados a participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria. (Carp. n.º 278/2020 - rep. n.º 182/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 278/2020 - rep. n.° 182/2020
PODER EJECUTIVO

M E N S A J E **19/20**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2020-3-1-0000879 Montevideo, 26 AGO 2020
SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se amplia a 210 (doscientos diez) el número de efectivos militares pertenecientes al Ejército Nacional, autorizados a participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria.

Por la Ley Nº 19.757, de 24 de mayo de 2019, se autorizó la salida del país de 170 (ciento setenta) efectivos militares con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, para participar en la mencionada Operación de Mantenimiento de la Paz, previéndose relevos parciales o totales en el lapso comprendido entre los 9 (nueve) y 12 (doce) meses.

Dicha participación se enmarca en la contribución con contigentes para el mantenimiento de la paz, dentro del marco del Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas.

Con fecha 3 de agosto de 2020, a través de la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas, se solicita a nuestro país aumentar el número de efectivos desplegados, agregando una Sección adicional a la Compañía de Infantería Mecanizada desplegada en el Sector Sur de la Fuerza de Observadores de Desconexión de las Naciones Unidas (UNDOF), en Siria.

Acorde con la política del Estado Uruguayo, se estima de recibo acceder a lo solicitado, en virtud del firme compromiso con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, herramienta efectiva para la consolidación de tal fin.

La gestión realizada por Naciones Unidas a fin de incrementar la cantidad de efectivos militares uruguayos, constituye un reconocimiento a la actividad llevada a cabo por nuestro personal en Misiones Operativas de Paz, con una efectiva protección de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y especialmente, la protección de la población civil.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Amplíase a 210 (doscientos diez) el número de efectivos militares con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, autorizado por Ley Nº 19.757, de 24 de mayo de 2019, para participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora presidenta: este es un tema muy relevante de nuestra vida internacional, por cuanto las misiones de paz han adquirido una gran significación en la política exterior uruguaya.

En este caso se trata de una misión que el país ya viene cumpliendo, que es la de mantener el alto el fuego entre Israel y Siria en Altos del Golán. Es una región muy particular, que tuve ocasión de visitar como periodista en las semanas subsiguientes a la guerra de los Seis Días, después de haber sido el epicentro de uno de los encuentros más sangrientos de aquella guerra. Hoy es una zona de neutralidad que separa las fuerzas israelíes de las fuerzas sirias.

En este caso, Naciones Unidas reitera la solicitud a nuestro país, no solo de permanecer, sino de ampliar nuestra presencia allí. Esa solicitud se basa en la neutralidad de nuestro país, en la aceptación de ambos contendientes –Israel y Siria– y en algo muy significativo: una evaluación sobresaliente de la actuación de nuestras fuerzas. Creo que ello hace honor a nuestras Fuerzas Armadas y al país.

Además –como decíamos–, es uno de los hitos de nuestra política exterior. Las primeras misiones uruguayas fueron allá por los años cincuenta, en la frontera entre India y Pakistán. Después, durante muchos años no hubo misiones, hasta 1982, que se envió una misión al Sinaí, bajo los Acuerdos de Camp David; esa no se hizo bajo Naciones Unidas, sino que fue un acuerdo bilateral. Posteriormente, se hicieron todas esas misiones bajo el artículo 6.º de Naciones Unidas, misiones que han sido muy importantes y en las que nuestras Fuerzas Armadas han adquirido una relevancia realmente notoria.

En el caso que nos convoca, hoy tenemos 160 efectivos y 10 oficiales –en total, 170–, y se nos pide aumentar esta dotación en 40 efectivos para llevar 199 efectivos de personal de tropa y 11 oficiales. Esto representa un compromiso mayor, pero entendemos que es un compromiso honroso para el país.

Naturalmente, no son misiones sencillas; son misiones de riesgo. Es un lugar muy difícil –¡muy difícil!–, con inviernos con temperaturas bajo cero, tremendamente duros y severos, pero que han permitido, sin duda, destacar la profesionalidad de nuestros soldados y, a su vez, acentuarla, con lo que significa el ejercicio de estas misiones.

Por lo tanto, la comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo votar este proyecto de ley.

Quisiera mencionar, con respecto a la pregunta de si Uruguay estaba declarando fuerza terrorista a Hezbolá, que la Cancillería aclaró que la lista de organizaciones terroristas es del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y que el Uruguay no tiene una lista de organizaciones terroristas. Esa aclaración se hizo a pedido del señor legislador Rodríguez.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Amplíase a 210 (doscientos diez) el número de efectivos militares con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, autorizado por Ley Nº 19.757, de 24 de mayo de 2019, para participar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

13) NUMERAL SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. VUELTA A COMISIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que el Senado pase a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Gracias, señora presidenta.

Queremos solicitar –lo hemos conversado con los referentes de las distintas bancadas en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial– que el proyecto de ley en cuestión vuelva a comisión, a efectos de señalar allí algunas consideraciones que impedirían a la bancada del Partido Nacional tomar posición en la jornada de hoy.

Por tal motivo, mocionamos para que este punto se envíe nuevamente a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Gracias, señora presidenta.

Estoy desilusionada porque, estando a 15 de setiembre, el primer proyecto de ley de la comisión que viene a sala es rebotado y vuelve para atrás.

Hace más de veinte años que estoy acá, sé que son las reglas del juego y que los numeritos mágicos mandan; de todos modos, quería dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Quiero dejar una constancia porque yo presido la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Como dice la señora senadora Topolansky, discutiremos de nuevo el proyecto de ley en la comisión, pero entendemos que los argumentos ya habían sido planteados y que están salvados en el texto.

Quería dejar esta constancia, si bien la iniciativa va a volver a la comisión, en la que nuevamente plantearemos esta visión.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Señora presidenta: nosotros estudiamos e intercambiamos ideas sobre este proyecto de ley, como decían los señores senadores Olesker y Topolansky, pero al comenzar la sesión de hoy se nos acercó el señor senador Camy con una preocupación que me parece que corresponde atender.

No estaríamos dilatando el tema, ya que va a la comisión del Senado para hacerle los ajustes correspondientes, pero nos comprometemos a que vuelva rápidamente a este plenario para que sea votado. O sea, no creo que en estos momentos estemos apelando a números mágicos ni nada por el estilo; simplemente, queremos que el tema vuelva a comisión para que salga aprobado por consenso, ya que nos pareció totalmente atinada la explicación que dio el señor senador Camy.

Por estas razones es que acompaño con mi voto la moción.

Gracias.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Señora presidenta: adhiero a lo dicho por el señor senador Pintado.

Integramos la comisión y también creemos que son de recibo las explicaciones del señor senador Camy. Por eso entendemos que es conveniente que se ajuste el texto de este proyecto de ley. Esto no lo consideramos una demora, sino que es simplemente para que el proyecto tenga una mejor redacción.

Gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidenta: con todo el respeto que me merecen mis colegas, quiero dejar constancia de que los «numeritos mágicos» son la democracia representativa.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: simplemente quiero dejar constancia de que, en la última sesión de la comisión, cuando se aprobó el proyecto de ley que está a consideración, no estuvimos presente los dos senadores que la integramos por el Partido Nacional, es decir, la señora senadora Gloria Rodríguez y quien habla.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Quiero señalar que ya hay varias leyes que establecen cómo debe proceder el Estado con respecto a los inmuebles vacíos o sin uso. Además, encuentro que hay algunos términos poco técnicos. Por ejemplo, se dice: «quedarán transferidos de pleno derecho» cuando, en realidad, se debería decir que quedarán enajenados de pleno derecho; el verbo «transferir» no es el más adecuado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: le agradezco y puedo llegar a compartir jurídicamente sus expresiones, pero no estamos considerando el tema de fondo –y, obviamente, usted puede ir a la comisión, no necesita ser invitado–, sino si trasladamos nuevamente o no este proyecto de ley a la comisión.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: la entiendo, pero quería explicar por qué iba a votar el envío del tema a la comisión, porque mi decisión no es caprichosa. Incluso, creo que puede ser inconveniente para el Instituto Nacional de Colonización asumir la titularidad de algunos inmuebles rurales.

Estas son las razones por las que nos inclinamos por acompañar el pedido de que el tema vuelva a la comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción de orden presentada en el sentido de que el proyecto de ley en cuestión sea enviado nuevamente a la comisión correspondiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 24. **Afirmativa.**

El proyecto de ley vuelve, pues, a comisión.

14) ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SEÑORA PRESIDENTA.-Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo marco de cooperación en materia de comercio e inversión entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala,* suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 3 de octubre de 2019. (Carp. n.° 292/2020 - rep. n.° 180/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 292/2020 - rep. n.º 180/2020

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO Nº 192a/2020

Montevideo, 26 AGO 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 27 de enero de 2020, que se adjunta con el cual se somete a su consideración el Proyecto de Mensaje de Ley adjunto, por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión, suscrito en Montevideo, el 03 de octubre de 2019.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel Mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo. En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Montevideo, 26 AGO 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión, suscrito en Montevideo, el 03 de octubre de 2019.

PODER EJECUTIVO

ASUNTO Nº 10 a/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 ENE 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el 3 de octubre de 2019.

Antecedentes

El *Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala*, fue propuesto por Uruguay en octubre de 2013 en base a los compromisos asumidos en la Declaración Conjunta de la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay-Guatemala suscrita el 6 de setiembre de 2013. A través del referido instrumento, ambos países acordaron, entre otros temas, realizar esfuerzos a fin de establecer una Comisión Bilateral de Cooperación Económico-Comercial, la cual se reunirá para profundizar e impulsar la cooperación en el área de las relaciones comerciales entre Guatemala y Uruguay.

Al respecto, una vez concluidos los intercambios entre los equipos técnicos de ambos países, el Acuerdo fue suscrito por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, el 3 de octubre de 2019 en Montevideo, durante la visita del señor Viceministro de Integración y Comercio Exterior de Guatemala, Julio Dougherty.

Disposiciones del Acuerdo

El Acuerdo consta de un preámbulo y siete artículos. En el preámbulo, ambas Partes expresan el deseo de reforzar los lazos de amistad y el espíritu de cooperación, expandir el comercio y fortalecer las relaciones económicas entre las Partes. Asimismo, reconocen la importancia de un ambiente abierto y previsible para el comercio internacional así como los beneficios de su incremento. Reconocen asimismo, entre otros, el papel esencial de la inversión privada en el desarrollo económico de las Partes.

El objetivo del Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en su Artículo Uno, es promover la cooperación comercial y la inversión en diferentes campos para el beneficio mutuo, mediante la creación de un ambiente de negocios atractivo para las inversiones y para ampliar y diversificar los productos y servicios entre las Partes. Para alcanzar dicho objetivo, se indica que las Partes deberán fomentar diversas actividades, incluyendo los diálogos sobre políticas para fortalecer y expandir el comercio y la inversión, el apoyo a los empresarios y a las misiones comerciales, y el intercambio de experiencias entre las comunidades empresariales, entre otros. El Artículo Uno también indica que el Acuerdo no aplica a asuntos específicos relacionados en materia de tributación y derechos arancelarios.

En su Artículo Dos, se establece una Comisión Bilateral de Cooperación Económico-Comercial integrada por el Ministro de Economía de Guatemala y por el Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay. En caso de ausencia de los representantes titulares, la Comisión se integrará por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior para el caso de Guatemala, y por el Subsecretario de Relaciones Exteriores para el caso de Uruguay. Se indica además que la Comisión se reunirá cada dos años, en las fechas y lugares acordados en forma alterna en cada uno de los territorios de las Partes, o en otro que ellas acuerden.

En el Artículo Tres se establecen las funciones de la Comisión, que incluirán el velar por el buen funcionamiento del Acuerdo, examinar las relaciones comerciales y de inversiones entre las Partes (así como identificar oportunidades en las mismas), identificar y procurar eliminar los obstáculos técnicos al comercio y a la inversión bilateral y establecer grupos de trabajo sobre temas específicos, entre otras que se consideren necesarias. Asimismo, establece que en caso de considerarse necesario, la Comisión procurará el asesoramiento del sector privado en los temas referidos al trabajo de la Comisión.

En el Artículo Cuatro se indica que una Parte podrá remitir, con una solicitud por escrito, un asunto específico relativo al comercio o la inversión a la Comisión, la cual lo considerará a la brevedad una vez que la solicitud haya sido entregada.

El Acuerdo se entenderá, de acuerdo al Artículo Cinco, sin perjuicio de la legislación de cualquiera de las Partes o los derechos y obligaciones de cualquiera de ellas, derivadas de cualquier otro tratado o acuerdo internacional.

Cualquier diferencia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del Acuerdo será resuelta en forma amistosa a través de consultas y negociaciones directas por la vía diplomática, tal como expresa el Artículo Seis.

El Artículo Siete contiene las disposiciones finales del Acuerdo, indicando que el mismo entrará en vigor una vez que las Partes hayan cumplido con las formalidades previstas en su derecho interno, y se intercambien los instrumentos de ratificación previstos. A su vez, el mencionado Artículo establece que el Acuerdo podrá ser modificado y enmendado por el consentimiento escrito de ambas Partes en cualquier momento. El Acuerdo tendrá una duración indefinida, si bien

cualquiera de las Partes podrá denunciarlo mediante notificación a la otra Parte por escrito. En tal caso, la terminación surtirá efecto en la fecha acordada por las Partes o sesenta días a partir de que la notificación de terminación sea entregada.

Pertinencia del Acuerdo

La balanza comercial de Uruguay con Guatemala ha sido superavitaria a lo largo del período 2014-2018 y ha ido en aumento año tras año. El valor máximo de superávit se registró en 2018, cuando el saldo alcanzó los USD 11,8 millones. Las exportaciones tuvieron una tendencia al alza a lo largo del período. En el año 2018, las mismas alcanzaron su máximo valor, por USD 12,3 millones, representando un aumento del 14% respecto al 2017. Las importaciones, por su parte, disminuyeron entre el 2014 y 2016 para luego aumentar en 2017 a USD 712 mil. A pesar de ello, en 2018 volvieron a experimentar un fuerte descenso del 37,3%, registrándose un monto de USD 446 mil.

En lo que respecta a las ventas desde Zonas Francas, estas han sido significativas. En 2018 se totalizó un monto de USD 82,1 millones. Los dos productos que se exportaron en dicho año fueron "Concentrados de bebidas" y "Productos Farmacéuticos".

En este sentido, se estima que existe un terreno propicio en términos de complementariedad económica para que un acuerdo de cooperación comercial de este tipo estimule en el futuro el intercambio comercial y las inversiones a Uruguay.

Se señala asimismo que Uruguay no está habilitado en la actualidad para exportar ningún producto de origen animal a dicho país, existiendo un notorio interés del sector privado en exportar productos lácteos y cárnicos a dicho mercado. Al respecto, el establecimiento de la Comisión Bilateral

podría constituir un foro apropiado para discutir, entre otros temas, la revisión de los requisitos sanitarios exigidos por Guatemala con el objetivo de diversificar nuestras exportaciones.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Montevideo, 27 ENE 2020

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase el "Acuerdo Marco de Cooperación en Materia de Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el 3 de octubre de 2019.

Texto del acuerdo

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÙBLICA DE GUATEMALA

La República de Guatemala y la República Oriental del Uruguay (individualmente una Parte y colectivamente las Partes);

Deseando, reforzar los lazos de amistad y el espíritu de cooperación, expandir el comercio y fortalecer las relaciones económicas entre las Partes en beneficio mutuo;

Reconociendo la importancia de promover un ambiente abierto y previsible para el comercio internacional y la inversión;

Reconociendo los beneficios que derivan del incremento del comercio internacional y las inversiones;

Reconociendo el papel esencial de la inversión privada, tanto nacional como extranjera, en el desarrollo del crecimiento, la creación de empleos, la expansión del comercio, la mejora de la tecnología y la promoción del desarrollo económico de las Partes;

Reconociendo la conveniencia de procurar resolver los problemas comerciales y de inversión entre las Partes;

Deseando reforzar el sistema multilateral de comercio, contribuyendo a un resultado exitoso para el Programa de Doha para el desarrollo que crea nuevas oportunidades comerciales para todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

Tomando nota de que las Partes son miembros de la OMC y afirmando que este Acuerdo Marco de Cooperación en materia de Comercio e Inversión ("este Acuerdo"), se entiende sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las Partes en virtud de los acuerdos, entendimientos y otros instrumentos relacionados con o concluidos en el marco de la OMC;

Reconociendo el derecho inherente de las Partes a dictar sus regulaciones;

Promoviendo este Acuerdo para implementar un mecanismo de diálogo que amplíe la cooperación y desarrolle iniciativas sobre temas específicos que faciliten el comercio y

las inversiones, con vistas a ofrecer mayores oportunidades para el comercio bilateral y las inversiones;

HAN ACORDADO lo siguiente:

ARTÍCULO UNO

I. Las Partes promoverán la cooperación comercial y la inversión en diferentes campos para el beneficio mutuo, mediante la creación de un ambiente de negocios atractivo para las inversiones y para ampliar y diversificar los productos y servicios entre las Partes, fomentando y facilitando el contacto entre las empresas de ambas Partes.

II. Para alcanzar los objetivos enunciados en el párrafo (I) de este Artículo, las Partes deberán fomentar y facilitar actividades, incluyendo pero no limitado a las siguientes:

(a) Realizar diálogos sobre políticas e intercambio regular de información y opiniones para fortalecer y expandir el comercio y la inversión entre las Partes;
(b) Fomentar las competencias en las actividades económicas de cada Parte;
(c) Compartir información de interés relacionada con temas económicos y comerciales importantes,
(d) Apoyar y ayudar a los empresarios y a las misiones comerciales de cada Parte para visitarse mutuamente;
(e) Apoyar el diálogo y el intercambio de experiencias entre las comunidades empresariales de las Partes;
(f) Establecer y desarrollar mecanismos para proporcionar información sobre oportunidades de comercio e inversión.

III. Este Acuerdo no aplica a asuntos específicos relacionados en materia de tributación y derechos arancelarios.

ARTÍCULO DOS

I. Las Partes establecen una Comisión Bilateral de Cooperación Económico-Comercial ("la Comisión") que estará integrada por representantes de ambas Partes, de la forma siguiente:

(a) Para el caso de Guatemala, el Ministro de Economía;
(b) Para el caso de Uruguay, el Ministro de Relaciones Exteriores;
"o" sus sucesores.

En caso de ausencia de los representantes titulares de la Comisión se integrará por:

(a) Para el caso de Guatemala, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, del Ministerio de Economía;
(b) Para el caso de Uruguay, el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores; "o" sus sucesores.

II. Los miembros de la Comisión podrán solicitar la participación de otros funcionarios públicos cuando las circunstancias así lo requieran. La Comisión se reunirá cada dos años, en las fechas y lugares acordados en forma alterna en cada uno del territorio de las Partes, o en otro que ellos acuerden.

ARTÍCULO TRES

I. La Comisión tendrá las funciones siguientes:

(a) Velar por el buen funcionamiento del presente Acuerdo Marco de Cooperación;
(b) Examinar las relaciones comerciales y de inversiones entre las Partes;
(c) Identificar oportunidades para expandir el comercio y las inversiones entre las Partes;
(d) Identificar temas relevantes que puedan ser pertinentes para negociación en foros apropiados;
(e) Considerar temas específicos de comercio, inversión, derivados del presente Acuerdo, que sean de interés para las Partes;
(f) Identificar y procurar eliminar los obstáculos técnicos al comercio y a la inversión bilateral;
(g) Establecer grupos de trabajo sobre temas específicos, que sean apropiados y acordados por las Partes;
(h) Otras funciones que se consideren necesarias para el correcto funcionamiento del presente Acuerdo de Cooperación.

II. En caso de considerarse necesario, la Comisión procurará el asesoramiento del sector privado, en los temas referidos al trabajo de la Comisión.

ARTÍCULO CUATRO

Una Parte podrá remitir un asunto específico de comercio o de inversión a la Comisión, entregando una solicitud por escrito a la otra Parte, que incluya una descripción de la materia en cuestión. La Comisión considerará el asunto a la brevedad una vez que la solicitud haya sido entregada, a menos que la Parte requirente acuerde otra cosa.

ARTÍCULO CINCO

El presente Acuerdo se entenderá sin perjuicio de la legislación de cualquiera de las Partes o de los derechos y obligaciones de cualquiera de ellas, derivadas de cualquier otro tratado o acuerdo internacional.

ARTÍCULO SEIS

Cualquier diferencia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de este Acuerdo será resuelto en forma amistosa a través de consultas y negociaciones directas efectuadas por la vía diplomática.

ARTÍCULO SIETE

I. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que las Partes hayan cumplido con las formalidades previstas en su derecho interno, y se intercambien los instrumentos de ratificación respectivos.

II. El presente instrumento podrá ser modificado y enmendado por el consentimiento escrito de ambas Partes en cualquier momento. Las modificaciones y enmiendas entrarán en vigor de conformidad con el párrafo que antecede.

El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida; sin embargo, cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento mediante notificación a la otra Parte por escrito, a través de la vía diplomática. En tal caso, la terminación surtirá efecto en la fecha que acuerden las Partes o sesenta (60) días a partir de la fecha en que la notificación de terminación sea entregada.

HECHO en Montevideo, el día 3 de octubre de 2019, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos igualmente auténticos.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Embajador Ariel Bergamino Subsecretario de Relaciones Exteriores	Julio Enrique Dougherty Monroy Viceministro de Integración y Comercio Exterior



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL



ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Asuntos Internacionales propone, por unanimidad, aprobar el *Acuerdo marco de cooperación en materia de comercio e inversión entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala*, que fue propuesto por nuestro país en octubre de 2013 sobre la base de los compromisos asumidos en la *Declaración conjunta de la III reunión del mecanismo de consultas políticas Uruguay-Guatemala*, suscrita el 6 de setiembre de 2013. A través de este instrumento, ambos países acordaron, entre otros temas, realizar esfuerzos a fin de establecer la Comisión Bilateral de Cooperación Económico-Comercial, que se reunirá para profundizar e impulsar la cooperación en el área de las relaciones comerciales entre Guatemala y Uruguay.

El acuerdo procura reforzar los lazos de amistad y el espíritu de cooperación, expandir el comercio y fortalecer las relaciones económicas entre las partes; reconoce la importancia de un ambiente abierto y previsible para el comercio internacional, así como los beneficios de su incremento. También reconoce, entre otras cosas, el papel esencial de la inversión privada en el desarrollo económico de las partes.

Reitero que la Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, recomienda al Cuerpo aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversión, suscrito en Montevideo, el 03 de octubre de 2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

15) RÉGIMEN DE CÓMPUTO DE LICENCIAS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES Y DE PERCEPCIÓN DE HABERES DE SUS SUPLENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se establecen modificaciones al régimen de cómputo de licencias de los señores legisladores y al régimen de percepción de haberes de sus suplentes. (Carp. n.º 276/2020 - rep. n.º 173/2020 y anexo I)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 276/2020 - rep. n.° 173/2020

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Proyecto de ley sustitutivo

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por las Leyes N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y N° 17.962, de 16 de mayo de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.

La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:

A) Enfermedad.

B) Maternidad o paternidad.

C) Misión oficial.

D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.

Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.

Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.

Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular. En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.

En caso de que en un mismo día se convoque a más de un suplente por un legislador, la retribución de quienes cumplan efectivamente la suplencia será la resultante de dividir la trigésima parte de la asignación mensual del titular por la cantidad de suplentes actuantes.

Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual.

En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- La sustitución temporaria de un Legislador por sus suplentes no podrá exceder, en total, el término de ciento ochenta días en cada Legislatura. Ello será sin perjuicio del derecho del Legislador titular a las licencias que le correspondan, según lo estime la Cámara respectiva.

Exceptúanse del cómputo dispuesto en el inciso anterior, los días de sustitución temporaria por licencias por enfermedad que se otorguen a los Legisladores incluidos en el grupo de personas de riesgo, dentro de una emergencia sanitaria nacional."

Sala de la Comisión, a 9 de setiembre de 2020.

Charles Carrera
Miembro Informante

Graciela Bianchi

Amanda Della Ventura

Jorge Gandini

Gustavo Penadés

Julio Ma. Sanguinetti

Lucía Topolansxky

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por las Leyes Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y Nº 17.962, de 16 de mayo de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.

La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:

A) Enfermedad.

B) Maternidad o paternidad.

C) Misión oficial.

D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.

Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.

Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.

Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular. En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.

En caso de que en un mismo día se convoque a más de un suplente por un legislador, la retribución de quienes cumplan efectivamente la suplencia será la resultante de dividir la trigésima parte de la asignación mensual del titular por la cantidad de suplentes actuantes.

Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual.

En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 2020.

MARTÍN LEMA
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

Disposiciones citadas

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

SECCION VI

DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CAMARAS DE LA COMISION PERMANENTE

CAPITULO III

Artículo 116.- Las vacantes que por cualquier motivo se produzcan en cada Legislatura, se llenarán por los suplentes designados al tiempo de las elecciones, del modo que expresará la ley, y sin hacerse nueva elección.

La ley podrá autorizar también la convocatoria de suplentes por impedimento temporal o licencia de los Legisladores titulares.

Ley Nº 10.618
de 24 de mayo de 1945

PODER LEGISLATIVO. FUNCIONARIOS. CARGOS

Artículo 1º. De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.

La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:

A) Enfermedad.

B) Maternidad o paternidad.

C) Misión oficial.

D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.

Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.

Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.

Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular. En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.

Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual.

En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias.

Fuente: artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, artículo 1º de la Ley Nº 17.962, de 16 de mayo de 2006.

Artículo 2º.- La sustitución temporaria de un legislador por sus suplentes no podrá exceder, en total, el término de seis meses en cada legislatura. Ello será sin perjuicio del derecho del legislador titular a las licencias que correspondan, según lo estime la Cámara respectiva.

Carp. n.° 276/2020 - rep. 173/2020 anexo I

Comparativo

Artículo 1º y 2º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
	Artículo único.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por las Leyes Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y Nº 17.962, de 16 de mayo de 2006, por el siguiente:	**Artículo 1º**.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por las Leyes Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y Nº 17.962, de 16 de mayo de 2006, por el siguiente:
Artículo 1º. De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.	"**ARTÍCULO 1º**.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.	"**ARTÍCULO 1º**.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.
La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:	La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:	La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:
A) Enfermedad.	A) Enfermedad.	A) Enfermedad.
B) Maternidad o paternidad.	B) Maternidad o paternidad.	B) Maternidad o paternidad.
C) Misión oficial.	C) Misión oficial.	C) Misión oficial.
D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.	D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.	D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.

Artículo 1º y 2º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.	Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.	Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.
Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.	Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.	Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.
Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular. En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.	Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular. En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.	Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular. En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.
	En caso de que en un mismo día se convoque a más de un suplente	En caso de que en un mismo día se convoque a más de un suplente por un

Artículo 1º y 2º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
	por un legislador, la retribución de quienes cumplan efectivamente la suplencia será la resultante de dividir la trigésima parte de la asignación mensual del titular por la cantidad de suplentes actuantes.	legislador, la retribución de quienes cumplan efectivamente la suplencia será la resultante de dividir la trigésima parte de la asignación mensual del titular por la cantidad de suplentes actuantes.
Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual. En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias.	Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual. En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias".	Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual. En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias".
Artículo 2º.- La sustitución temporaria de un legislador por sus suplentes no podrá exceder, en total, el		**Artículo 2º**.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, por el siguiente: "**ARTÍCULO 2º**.- La sustitución temporaria de un Legislador por sus suplentes no podrá exceder, en total, el término de

Artículo 1º y 2º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes	Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión
término de seis meses en cada legislatura. Ello será sin perjuicio del derecho del legislador titular a las licencias que correspondan, según lo estime la Cámara respectiva.		**ciento ochenta días** en cada Legislatura. Ello será sin perjuicio del derecho del Legislador titular a las licencias que **le** correspondan, según lo estime la Cámara respectiva. **Exceptúanse del cómputo dispuesto en el inciso anterior, los días de sustitución temporaria por licencias por enfermedad que se otorguen a los Legisladores incluidos en el grupo de personas de riesgo, dentro de una emergencia sanitaria nacional."**

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley viene de la Cámara de Representantes y establece modificaciones al régimen de cómputo de licencias de los señores legisladores y de percepción de haberes de sus suplentes.

Se modifica el artículo 1.º y se establece un marco legal que contempla esta situación, sin limitar el derecho de los señores legisladores a convocar, luego de reintegrado un suplente, a otro suplente en un mismo día. Se determina que la retribución que reciban los suplentes que actúan el mismo día no podrá superar la trigésima parte de la asignación mensual del titular. Esto no estaba claro y existían dudas interpretativas al respecto, por lo que la Cámara de Representantes introdujo este cambio.

Una segunda modificación, propuesta por la comisión, pasa por incluir un segundo inciso al artículo 2.º del proyecto de ley. Esta disposición hace referencia a que la sustitución temporaria de un legislador por sus suplentes no podrá exceder, en total, el término de ciento ochenta días en cada legislatura. La idea es agregar un segundo inciso enmarcado dentro de un estado de emergencia sanitaria nacional como la que actualmente se está viviendo. La nueva realidad nos obliga a hacerlo. Por este nuevo inciso se estaría exceptuando del límite de ciento ochenta días a aquellos legisladores a los que se les autoriza licencia por encontrarse incluidos en el grupo de personas de riesgo. Ese es el aporte que estamos haciendo desde la Comisión de Asuntos Administrativos.

Este proyecto de ley fue votado por unanimidad, razón por la que recomendamos al Cuerpo que lo apruebe.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que vuelve a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

16) SEÑOR FERNANDO SANDÍN TUSSO. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República del Paraguay, al señor Fernando Sandín Tusso. (Carp. n.º 281/2020 - rep. n.º 175/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 281/2020 - rep. n.° 175/2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Paraguay al señor Fernando Sandín Tusso.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2020.

SERGIO ABREU
Miembro Informante

MARIO BERGARA

EDUARDO BONOMI

PABLO LANZ

RAÚL LOZANO

GUSTAVO PENADÉS

ELENA PONTE

ENRIQUE RUBIO

JUAN SARTORI

PODER EJECUTIVO

ASUNTO Nº 176/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 AGO 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Fernando Sandin Tusso.

La capacidad y eficiencia que el señor Fernando Sandin Tusso ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Paraguay.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Embajador Fernando Sandin Tusso
Curriculum Vitae

Oriental, Montevideo, 28 de marzo de 1975 (45 años).

FORMACIÓN ACADÉMICA

- *Licenciado en Relaciones Internacionales* (Facultad de Derecho, Universidad de la República Oriental del Uruguay).
- *Especialista Universitario en Planificación y Gestión de Intervenciones de Cooperación para el Desarrollo* (Escuela de Cooperación, Centro de Altos Estudios Universitarios OEI y UNED, España).
- *Graduado del Instituto Artigas del Servicio Exterior*, (Academia Diplomática).
- Educación pública secundaria y primaria.

CARRERA FUNCIONAL

- Último ascenso por concurso de oposición y méritos a Ministro Consejero (2016).
- Ascensos previos por concurso de oposición y méritos a Consejero, Secretario de Primera y Segunda.
- Designado Secretario de Tercera del Servicio Exterior de la República (1998).
- Ingreso al Servicio Exterior de la República (Concurso de oposición y méritos, 1996, Aspirantía).

En Cancillería

- Adscripto a la Dirección General de Secretaría (2016-2017).
- Dirección General de Secretaría, Jefe de Secretaría (2015-2017).
- Subsecretaría, Jefe de Secretaría (2008).
- Dirección General para Asuntos Políticos, Jefe de Secretaría (2007).
- Secretaría del Ministro, Secretaría del Subsecretario y Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado (1997-2001).

En el exterior

- San José, Embajada de la República en la República de Costa Rica (2017 a la actualidad), Embajador.
  Igualmente, seguimiento y representación en diversas instancias y actividades ante el *Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA*; así como seguimiento y representación protocolar ante la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* (ambos con sede en San José).
  Participación en representación de nuestro país o formando parte de delegaciones en reuniones internacionales de diversa índole celebradas en el país, destacando actividades recientes en 2019 como: PreCOP25, Comité Ejecutivo y Junta Interamericana de Agricultura (IICA) y Reunión del Grupo de Contacto Internacional por Venezuela, entre otras.

- Madrid, Embajada de la República en el Reino de España (2009-2015), Consejero responsable de las áreas de cooperación y prensa; así como de forma posterior de las áreas de cultura y política.

- Washington, DC, Embajada de la República en los Estados Unidos de América (2001-2006), Secretario asignado a las áreas política y prensa, así como de apoyo y seguimiento a las tareas relativas a cuestiones medio ambientales y en particular al Fondo del Medio Ambiente Mundial, GEF.

OTROS

- Electo como Presidente de la Comisión Directiva de la *Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior*, AFUSEU (ejercicio 2016); electo Vicepresidente (ejercicio 2017); y electo a la Comisión Directiva (ejercicio 2008).
- Designado Delegado al 56° Período de Sesiones del *Comité del Programa y de la Coordinación de la ONU* (2016).
- Designado como Integrante de la *Task Force* para la participación de nuestro país en el Consejo de Seguridad de las ONU (2015).
- Designado como Punto Focal Político, Fondo del Medio Ambiente Mundial, GEF (2008).
- Designado al Programa de la ONU sobre Desarme *United Nations Disarmament Fellow* (2007). Programa de la Asamblea General ONU a cargo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (OADNU).
- Idiomas: inglés fluido y portugués nivel medio.

Actualizado, San José, Costa Rica, julio de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señora presidenta: la comisión ha decidido por unanimidad aconsejar la aprobación de esta venia.

Se trata de un diplomático de carrera, de larga trayectoria, que se encuentra actualmente en destino fuera del país y, por tanto, se ha presentado a través de una nota y no como se acostumbra, es decir, en el seno de la comisión. En este caso, el embajador Sandín está prestando servicios en Costa Rica y se lo ha propuesto como embajador extraordinario y plenipotenciario ante Paraguay.

Es, como dije, un diplomático de carrera, estudioso y de larga trayectoria y se lo propone, también, para un destino muy importante en este momento –esto es fuera de cualquier tipo de consideración personal–, dada la relevancia que tiene un destino en el ámbito del Mercosur y los proyectos en conjunto que tenemos desde el punto de vista no solo geopolítico sino también comercial, compartidos con los otros países. Vamos a ser representados, en este caso, por un embajador con experiencia, conocedor del tema y reconocido en cuanto a su solvencia profesional.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Paraguay al señor Fernando Sandín Tusso».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

17) SEÑOR RICARDO JAVIER BALUGA BELLO. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República del Ecuador, al señor Ricardo Javier Baluga Bello. (Carp. n.º 283/2020 - rep. n.º 177/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 283/2020 - rep. n.° 177/2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Ecuador al señor Ricardo Javier Baluga Bello.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2020.

RAÚL LOZANO
Miembro Informante

SERGIO ABREU

MARIO BERGARA

EDUARDO BONOMI

PABLO LANZ

GUSTAVO PENADÉS

ELENA PONTE

ENRIQUE RUBIO

JUAN SARTORI

PODER EJECUTIVO

ASUNTO Nº 179/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 AGO 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Ricardo Javier Baluga Bello.

La capacidad y eficiencia que el señor Ricardo Javier Baluga Bello ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Ecuador.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CURRICULUM VITAE RICARDO BALUGA

Datos personales:

Fecha de nacimiento: 30 de setiembre de 1973.
Edad: 46 años

Formación Curricular:

Postgrado: Diploma de Postgrado de Especialización en Relaciones Internacionales - Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, promoción 1998 –1999 aprobado con "distinción máxima".

Título de grado: Licenciado en Relaciones Internacionales, Universidad de la República Oriental del Uruguay, año 1997.

Estudios complementarios:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): *"Training Course on Key Issues on the International Economic Agenda"*, formación dirigida a funcionarios gubernamentales involucrados en la formulación e implementación de políticas comerciales y de desarrollo (Ginebra, Suiza y Turín, Italia, julio – agosto de 2002).

Organización Mundial del Comercio: cursos de formación en obstáculos técnicos al comercio (Quito, Ecuador y Ciudad de Panamá, Panamá), comercio y medio ambiente (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia), acuerdos regionales comerciales (Buenos Aires, Argentina) , seminarios de formación y capacitación en política comercial impartidos por CEPAL - Chile, ALADI, MERCOSUR, la OEA y el BID / INTAL (años 2002 al 2004).

Curso Integral de Comercio Exterior de la Fundación Bank Boston, realizado en coordinación con el Instituto Artigas del Servicio Exterior (marzo - agosto de 2003).

Instituto Artigas del Servicio Exterior - Academia Diplomática: ciclos básico y de formación (2001 – 2003).

Curso de Marketing Internacional realizado por la Asociación de Dirigentes de Marketing (ADM) / junio de 1995.

Ha participado en carácter de expositor y/o panelista en numerosos eventos vinculados a las competencias de su función en Washington (Departamento de Trabajo, Departamento de Estado, Organización Panamericana de la Salud) , Filadelfia (*Latin American Trade Forecast* ,Cámara de Comercio de Filadelfia), *LatinAmerika Verein* (Cámara de Comercio de Hamburgo), entre otros.

Actividad docente:

Se desempeñó como Asistente en Derecho I (Entorno Legal) y posteriormente en Integración Económica II, asignaturas de la Licenciatura de Negocios Internacionales e Integración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (UCUDAL) (años 2001 y 2002).

Idiomas: inglés y portugués avanzados.

Experiencia Laboral

Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Posición actual: Director de Relaciones Institucionales desde el 15 de julio de 2020.

- 2020 marzo - julio: Asesor de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
- 2019 octubre - marzo de 2020: Director General para Asuntos Económicos Internacionales.
- 2018 agosto - octubre de 2019: Director General Adjunto para Asuntos de Integración y MERCOSUR.
- 2013 – 2018: cumplió funciones como segundo de Misión con el rango de Ministro (*Deputy Chief of Mission* / Jefe de Cancillería) de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante los Estados Unidos de América.
- 2012 noviembre – marzo 2013: Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Almagro
- 2011 enero – 2012 octubre: Asesor del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Tabaré Aguerre y posteriormente Director de la Unidad de Asuntos Internacionales de dicho Ministerio.
- 2005 – 2010: cumplió funciones en la Embajada de Uruguay ante la República de Chile como Cónsul de Distrito y Jefe de la Sección Consular así como Encargado del Área Comercial de dicha Misión. En el 2007 transfiere las funciones consulares y asume además de la Sección comercial, la coordinación de los asuntos políticos y las tareas de segundo de Embajada.
- 2004: cumple funciones en la Dirección General para Asuntos Culturales.

- 2002 – 2004: funciones en la Dirección de Organismos Económicos Internacionales, a cargo del seguimiento y coordinación en capital de los temas de la Organización Mundial del Comercio relativos a obstáculos técnicos al comercio, comercio y medio ambiente, competencia, acuerdos comerciales regionales, procesos de adhesión a la OMC, medidas sanitarias y fitosanitarias, el sistema generalizado de preferencias de la UNCTAD, financiación para el desarrollo, entre otros.

- 2001 – 2002: cumple funciones en la Dirección para Asuntos Económicos Bilaterales.

- 2001- enero: Ingreso por concurso de oposición y méritos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Misiones oficiales

Ha participado en numerosas negociaciones comerciales tanto a nivel bilateral como multilateral, integrando delegaciones de la Cancillería y también del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en temas de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra (medidas sanitarias / fitosanitarias, adhesiones, agricultura, negociaciones por el BREXIT) así como en la UNCTAD (Sistema generalizado de preferencias, UNCTAD XI, Brasil) y el Consejo Agropecuario del Sur (CAS / IICA, en Chile).

Fue Coordinador alterno ante el Grupo Mercado Común y Coordinador Nacional ante la Comisión de Comercio del MERCOSUR, participando en las reuniones del GMC, CCM y otros órganos dependientes entre los años 2018 y 2019.

En el ámbito bilateral, participo en negociaciones comerciales con la Unión Europea (Comisión Mixta), Chile (acceso al mercado ACE 35, servicios, compras públicas, inversiones, creación del Consejo Asesor Empresarial, de la Asociación bilateral Estratégica), EEUU (habilitaciones sanitarias y fitosanitarias, TIFA), México (TLC, habilitaciones, negociaciones sobre temas de la Comisión Administradora) , Federación de Rusia (adhesión a la OMC), China (comité SPS), Corea (habilitación de carne bovina) y en misiones ministeriales a Nueva Zelanda (MGAP), Brasil (Grupo de Alto Nivel - GAN), Venezuela (temas agrícolas), Argentina (reuniones binacionales de Ministros) y comisiones mixtas bilaterales.

En materia de promoción de comercio e inversiones, como Encargado de la Sección Comercial de la Embajada en Chile colaboro y coordino misiones empresariales con la CNCS, CIU, UruguayXXI, UEXP, CND , el Clúster de Logística y transporte , además de misiones sectoriales especificas en materia de turismo, finanzas, inversiones, logística, laboratorios, alimentos, servicios, TICs, y rondas de negocios con Prochile, la SOFOFA, Cámara Nacional de Comercio de Chile, Cámara de Comercio de Santiago, Cámara Chileno – Uruguaya de Comercio, CORFO, la Sociedad Nacional de Agricultura, entre otras instituciones.

Participo como delegado de Uruguay en conferencias multilaterales referidas a asuntos políticos tales como la Primera Conferencia de las Partes sobre el Convenio de Estocolmo (medio ambiente), la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR (bajo presidencia pro tempore chilena), la Cumbre de Comunidad de las Democracias (EEUU), el Foro del Corredor Bioceánico Central (infraestructura y transporte) y reuniones bilaterales a nivel de comisiones mixtas y diálogos de alto nivel, además de trabajar en los equipos de coordinación de las Visitas Presidenciales cumplidas tanto a Chile como a los EEUU.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Lozano.

SEÑOR LOZANO.- Señora presidenta: acorde con lo que estipula el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, me corresponde informar esta solicitud de venia.

El Poder Ejecutivo ha pedido a este Cuerpo que otorgue la venia al señor Ricardo Javier Baluga para ser embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República del Ecuador.

Ricardo Baluga es licenciado en Relaciones Internacionales –título otorgado por la Universidad de la República– y tiene el diploma de posgrado de Especialización en Relaciones Internacionales, en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.

Ha realizado diversos estudios complementarios relacionados con esta área y vinculados a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Organización Mundial del Comercio. Hablamos de cursos de formación en obstáculos técnicos al comercio, de comercio y medioambiente, de acuerdos regionales comerciales y de seminarios de formación y capacitación en política comercial impartidos por la Cepal, la Aladi, la OEA y el BID.

Participó del Curso Integral de Comercio Exterior de la Fundación Bank Boston, realizado en coordinación con el Instituto Artigas del Servicio Exterior y en la academia diplomática de este instituto cursó el ciclo básico y el de formación. También ha participado en carácter de expositor o panelista en numerosos eventos vinculados a las competencias de su función en Washington, Filadelfia y en la Cámara de Comercio de Hamburgo, entre otros.

Domina el idioma inglés y el portugués, es un diplomático de carrera y tiene experiencia laboral en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Su posición actual es la de director de Relaciones Institucionales. Fue también asesor y luego director general para Asuntos Económicos Internacionales, y director general adjunto para Asuntos de Integración y Mercosur. Cumplió funciones como segundo de misión con el rango de ministro, *deputy chief of mission*, de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante los Estados Unidos de América; fue jefe de gabinete del señor ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro, y asesor del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre. Realizó misiones oficiales en diversos países.

En la Comisión de Asuntos Internacionales el señor Baluga se refirió a la situación que vive hoy la República del Ecuador, presentó una agenda política y su plan de trabajo en lo que tiene que ver con las relaciones bilaterales, los aspectos económicos, culturales y, también, deportivos.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, propongo que se autorice la venia del licenciado Ricardo Baluga para desempeñarse como embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República del Ecuador.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Ecuador al señor Ricardo Javier Baluga Bello».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

18) SEÑOR FERNANDO DANIEL MARR MERELLO. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, al señor Fernando Daniel Marr Merello. (Carp. n.º 282/2020 - rep. n.º 176/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 282/2020 - rep. n.° 176/2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia al señor Fernando Marr Merello.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2020.

GUSTAVO PENADÉS
Miembro Informante

SERGIO ABREU

MARIO BERGARA

EDUARDO BONOMI

PABLO LANZ

RAÚL LOZANO

ELENA PONTE

ENRIQUE RUBIO

JUAN SARTORI

PODER EJECUTIVO

ASUNTO N° 178/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 AGO 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Fernando Marr Merello.

La capacidad y eficiencia que el señor Fernando Marr Merello ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Curriculum Vitae
Embajador Fernando Marr Merello

Datos Personales

Nombre completo:	Fernando Daniel Alejandro MARR MERELLO
Lugar y fecha de nacimiento:	Paysandú, Uruguay, 10 de febrero de 1965

Educación

- **Procurador** – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República (1986)
- **Abogado** – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República (1988)
- **Escribano Público** – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República (1991)
- **Doctor en Derecho y Ciencias Sociales** – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República (1991)

Estudios Complementarios

Instituto Artigas del Servicio Exterior (Academia Diplomática)
Ciclo de Formación para Aspirantes al Servicio Exterior (un año, 1991).
Ciclo Básico para Diplomáticos (dos años, 1992 y 1993).
Ciclo de Actualización (un año, 2000).
Ciclo de Actualización (un año, 2010).

Idiomas

Inglés: First Certificate in English (University of Cambridge); Translation From & Into Spanish (University of Cambridge).
Portugués: Título Ciclo Intensivo del Instituto de Cultura Uruguayo - Brasileño.
Francés: Cursos Básicos de la Alianza Francesa dictados en el Instituto Artigas del Servicio Exterior.

Experiencia Laboral

1988-1991
Ejercicio liberal de la profesión de Abogado.

Ministerio de Relaciones Exteriores

1991- El 7 de enero ingresó al Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay como Aspirante al Servicio Exterior, mediante Concurso público de Oposición y Méritos. Desempeñó tareas en el Instituto Artigas del Servicio Exterior.

1992- Designado en el cargo de Tercer Secretario. Cumplió funciones en la Dirección de Información y Relaciones Públicas y en la Dirección Regional Zona V (Cercano y Medio Oriente).

1993-1994- Desempeñó tareas en la Dirección de Organismos Políticos Internacionales, en la Dirección de Información y Relaciones Públicas, y en la Secretaría del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Sergio Abreu.

1994- Designado a cumplir funciones en la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Ascenso al cargo de Segundo Secretario.

2000- Regreso a la República. Designado a desempeñar funciones en la Dirección General para Asuntos Políticos. Encargado de la Unidad Brasil. Ascenso al cargo de Primer Secretario por Concurso de Oposición.

2003- Designado a cumplir funciones en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil. Encargado de Asuntos Políticos, Cooperación Técnica y Científica, Protocolo y Ceremonial. Ascenso al cargo de Consejero por Concurso de Oposición.

2009- **Enero.** Regreso a la República. Designado Jefe de Secretaría del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Pedro Vaz.

Setiembre. Designado Jefe de Secretaría del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. Pedro Vaz.

2010- **Enero.** Designado Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. Pedro Vaz, función que continuó desempeñando a partir del 1° de marzo en el Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores entrante, Emb. Luis Almagro.

Abril. Designado Sub Director General para Asuntos de Integración y MERCOSUR y Coordinador Nacional Alterno del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

Diciembre. Ascenso al cargo de Ministro Consejero por Concurso de Oposición.

2011- Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto, fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay en la República de Costa Rica.

Por Resolución del Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 1° de setiembre, fue nominado Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior.

2012- El 16 de enero asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay en la República de Costa Rica. El 27 de enero presentó sus Cartas Credenciales a la señora Presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda.

2017- **Mayo**. Regreso a la República. Designado Director de Medio Ambiente.

Julio. Designado Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (SNRCC).

2018- **Mayo**. Designado Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Uruguaya de Oceanografía (CUO).

2019- **Julio**. Designado Punto Focal Político del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), la Comisión Ballenera Internacional, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

2020- **Febrero**. Ascenso al cargo de Ministro.

Marzo. Confirmado como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el SNRCC y designado Representante Titular ante la CUO.

Misiones Oficiales

- Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, precedida de la Reunión de Coordinadores Nacionales, preparatorias de la XV Cumbre Presidencial del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política – Grupo de Río (Santiago, Chile, agosto 2001). Miembro de la Delegación.
- Reunión Uruguay - Brasil para la negociación del Acuerdo de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños (Montevideo, marzo 2002). Miembro de la Delegación.
- I Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay - Brasil (Montevideo, abril 2002). Miembro de la Delegación.
- I Reunión Técnica de los Grupos de Trabajo de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay - Brasil (Livramento, Brasil, julio 2002). Coordinador por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- II Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay - Brasil (Porto Alegre, Brasil, setiembre 2002). Miembro de la Delegación.
- XI Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – UNCTAD (San Pablo, Brasil, junio 2004). Miembro de la Delegación.
- I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes – ASPA (Brasilia, Brasil, mayo 2005). Miembro de la Delegación.
- Cumbre de Presidentes de la Comunidad Sudamericana de Naciones (Brasilia, Brasil, mayo 2008). Miembro de la Delegación.
- LXXX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Buenos Aires, Argentina, junio 2010). Miembro de la Delegación.
- Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Buenos Aires, Argentina, julio 2010). Miembro de la Delegación.

- XXXIX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados (San Juan, Argentina, julio 2010). Miembro de la Delegación.
- Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Río de Janeiro, Brasil, setiembre 2010). Miembro de la Delegación.
- LXXXI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Manaos, Brasil, octubre 2010). Miembro de la Delegación.
- Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Asunción, Paraguay, febrero 2011). Miembro de la Delegación.
- LXXXIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Asunción, Paraguay, marzo 2011). Miembro de la Delegación.
- Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Asunción, Paraguay, abril 2011). Jefe de Delegación.
- LXXXIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Asunción, Paraguay, junio 2011). Miembro de la Delegación.
- XXXVIII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (Asunción, Paraguay, junio 2011). Miembro de la Delegación.
- XLI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados (Asunción, Paraguay, junio 2011). Miembro de la Delegación.
- I Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay - Costa Rica (San José, Costa Rica, 23 de mayo de 2012). Miembro de la Delegación.
- Conferencia de Alto Nivel sobre Países de Renta Media: "Desafíos para el Desarrollo Sostenible y la Cooperación Internacional en los Países de Renta Media: El rol de las Redes para la Prosperidad", coorganizada por el Gobierno de Costa Rica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI (San José, Costa Rica, 12 al 14 de junio de 2013). Miembro de la Delegación.
- I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica y II Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Uruguay - Costa Rica (Montevideo, 26 y 27 de agosto de 2013). Miembro de la Delegación.
- III Reunión de Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC (San José, Costa Rica, 2 y 3 de diciembre de 2013). Jefe de Delegación.
- Primera Reunión Regional Preparatoria del XIII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (San José, Costa Rica, 19 al 21 de febrero de 2014). Jefe de Delegación.
- I Reunión de Ministros de Economía e Industria de la CELAC (San José, Costa Rica, 10 y 11 de abril de 2014). Jefe de Delegación.
- V Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo (San José, Costa Rica, 2 al 5 de setiembre de 2014). Jefe de Delegación.
- III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC (Belén, Costa Rica, 28 y 29 de enero de 2015). Miembro de la Delegación.
- XVI Reunión de Altos Funcionarios y VII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de Cooperación América Latina y Asia del Este – FOCALAE (San José, Costa Rica, 19 al 21 de agosto de 2015). Miembro de la Delegación.
- II Reunión Ministerial de Agricultura Familiar de la CELAC (San José, Costa Rica, 5 y 6 de noviembre de 2015). Jefe de Delegación.
- II Reunión de Ministros y Ministras de Educación de la CELAC (San José, Costa Rica, 20 y 21 de abril de 2016). Jefe de Delegación.

- XXI Asamblea General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO (San José, Costa Rica, 3 de junio de 2016). Jefe de Delegación.
- Mesa Redonda de Alto Nivel titulada "Llamado a la acción: Crisis de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica", organizada por la Oficina de las Américas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (San José, Costa Rica, 6 y 7 de julio de 2016). Jefe de Delegación.
- I Reunión de la Comisión Mixta Uruguayo-Costarricense de Cooperación Económica (Montevideo, 12 de julio de 2016). Miembro de la Delegación.
- IX Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, en la que fue adoptado el *Acuerdo de Escazú* (San José, Costa Rica, 28 de febrero al 4 de marzo de 2018). Jefe de Delegación.
- 24ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 24), Segmento de Alto Nivel (Katowice, Polonia, 10 al 14 de diciembre de 2018). Miembro de la Delegación.
- Sexta Reunión de Coordinación de Negociadores de Cambio Climático de Argentina, Brasil y Uruguay – Grupo ABU (Brasilia, Brasil, 22 de noviembre de 2019). Jefe de Delegación.

Condecoración

En mayo de 2017, al culminar sus funciones como Embajador en la República de Costa Rica, recibió del Gobierno costarricense la condecoración de la *Orden Nacional Juan Mora Fernández*, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: el Poder Ejecutivo remite a consideración del Senado la venia para designar como embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia al señor Fernando Daniel Marr Merello, doctor en Derecho y Ciencias Sociales, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Ingresa al Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1991 y se desempeña en varias dependencias. Ha sido jefe de gabinete de señores ministros y subsecretarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como también ha estado al frente de una serie de direcciones importantes dentro de la Cancillería. En 2012, señora presidenta, el doctor Marr fue designado, con venia del Senado, como embajador extraordinario y plenipotenciario del Uruguay ante la República de Costa Rica, donde tuvo un gran desempeño que le mereció la condecoración de la Orden Nacional Juan Mora Fernández en grado de «Gran cruz placa de plata».

Fue recibido en la Comisión de Asuntos Internacionales donde hizo una muy interesante exposición sobre sus planes para el desarrollo de las relaciones diplomáticas con Bolivia, y sus explicaciones, comentarios y propuestas fueron satisfactorios.

Por tanto, por unanimidad, la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado recomienda al Senado conceder la venia correspondiente al doctor Marr para designarlo embajador ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia al señor Fernando Marr Merello».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

19) SEÑORA ANA TERESA AYALA BARRIOS. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADORA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante el Reino de España, a la señora Ana Teresa Ayala Barrios. (Carp. n.º 285/2020 - rep. n.º 179/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 285/2020 - rep. n.º 179/2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Reino de España a la señora Ana Teresa Ayala Barrios.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2020.

JUAN SARTORI
Miembro Informante

SERGIO ABREU

MARIO BERGARA

EDUARDO BONOMI

PABLO LANZ

RAÚL LOZANO

GUSTAVO PENADÉS

ELENA PONTE

ENRIQUE RUBIO

PODER EJECUTIVO

ASUNTO N° 177/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 AGO 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajadora de la República, a la señora Ana Teresa Ayala Barrios.

La capacidad y eficiencia que la señora Ana Teresa Ayala Barrios ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Reino de España.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Curriculum vitae

DATOS PERSONALES

Nombre: Ana Teresa Ayala Barrios
Edad: 54 años

Nacionalidad: Uruguaya

ESTUDIOS CURSADOS Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Títulos Universitarios: Abogada – Escribana. Facultad de Derecho. Universidad de la República.

Idiomas: Inglés - Portugués

CARRERA DIPLOMATICA

1989. Concurso de Ingreso al Servicio Exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores.

1990. Designación al cargo de Tercer Secretario del Servicio Exterior.

1993. Ascenso al cargo de Segundo Secretario del Servicio Exterior.

1999. Ascenso al cargo de Primer Secretario del Servicio Exterior.

2002. Ascenso al cargo de Consejero del Servicio Exterior.

2010. Ascenso al cargo de Ministro Consejero del Servicio Exterior.

2014. Ascenso al cargo de Ministro del Servicio Exterior.

2018. Ascenso al cargo de Embajadora del Servicio Exterior.

PUESTOS LABORALES

1990-1993. Dirección General de Asuntos Políticos. Ministerio de Relaciones Exteriores.

1993-1994 Dirección General de Secretaría. Ministerio de Relaciones Exteriores.

1995-1999. Embajada del Uruguay en Argentina.

2000-2001 Representación del Uruguay ante ALADI. Montevideo.

2001-2003. Directora de la Dirección de MERCOSUR. Ministerio de Relaciones Exteriores.

2004-2005	Embajada del Uruguay en Paraguay.
2005-2009	Representante Alterna del Uruguay ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC). Embajada del Uruguay en Argentina.
2010.	Secretaría del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
2011.	Directora General de Cooperación Internacional. Ministerio de Relaciones Exteriores.
2011-2012	Directora General para Asuntos Económicos Internacionales. Ministerio de Relaciones Exteriores.
2012-2018	Embajada del Uruguay en el Reino de España.
2013- 2018	Consejo Oleícola Internacional. Jefa de Delegación de Uruguay. 2016 – Presidencia del Consejo de Miembros
2018-2019	Directora General para Asuntos Económicos Internacionales. Ministerio de Relaciones Exteriores.
Julio 2019	Directora General de Secretaría. Ministerio de Relaciones Exteriores.
Marzo 2020	Asesora de la Dirección General de Secretaría. Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Sartori.

SEÑOR SARTORI.- Gracias, señora presidenta.

El Poder Ejecutivo envía la solicitud para acreditar a la doctora Ana Teresa Ayala Barrios en calidad de embajadora de la república ante el Gobierno del Reino de España.

La doctora Ayala tiene cincuenta y cuatro años, es abogada y escribana egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, domina los idiomas inglés y portugués, y tiene una larga trayectoria en la actividad diplomática desde hace casi tres décadas. Comenzó en 1989 e integró prestigiosos equipos de trabajo: en la Embajada de Uruguay en Argentina, de 1995 a 1999; en la Embajada del Uruguay en Paraguay, de 2004 a 2005; en la Embajada de Uruguay en España, del 2012 al 2018, y hasta marzo de 2020 se desempeñó como asesora de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la comisión presentó un extenso y profundo análisis de su plan de acción durante su mandato, por el cual piensa seguir estrechando los vínculos con las autoridades españolas en todos los ámbitos, comerciales, culturales y científicos, y continuar con el desarrollo de Uruguay como destino turístico.

La Comisión de Asuntos Internacionales ha votado por unanimidad la solicitud de venia para su designación, por lo que sugerimos su aprobación y deseamos mucha suerte a la nueva embajadora ante el Reino de España.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Quería expresar mi alegría de estar votando la venia de Ana Teresa Ayala.

Primero, me alegro mucho de tener una embajadora en un país tan importante como España. Segundo, por la función que cumplí en los últimos años tuve mucho vínculo con España, porque tiene una de las ferias turísticas más importantes, y puedo decir que la señora Ayala desarrolló siempre una tarea muy profesional y ayudó muchísimo en la promoción del Uruguay en el exterior. Creo que es una funcionaria de carrera con una enorme profesionalidad, que conoce mucho el Reino de España, país de una importancia superlativa para el Uruguay.

Quería dejar constancia de mi alegría al estar votando hoy esta venia.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Gracias, señora presidenta.

Mi intervención va en la misma dirección en que ha informado el señor senador Sartori y en que se ha expresado la señora senadora Kechichian.

En el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales es notoria la competencia, la capacidad, la aptitud y la idoneidad de la doctora y escribana Ana Teresa Ayala. Tiene, evidentemente, la instrucción, la formación y la calificación adecuadas. Además, a la experiencia de trabajo profesional ya realizado en el Reino de España se le suma –y lo podemos dar como fidedigno porque conocemos personalmente a la embajadora Ayala desde hace un buen tiempo– su profesionalidad, su honradez, su probidad y su rectitud en el proceder.

Por lo tanto, espero que todo el Senado de la república acompañe la sugerencia de la comisión de votar la venia para designar a la señora Teresa Ayala como embajadora del Uruguay ante el Reino de España.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Reino de España, a la señora Ana Teresa Ayala Barrios».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

20) SEÑOR GUZMÁN CARRIQUIRY LECOUR. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar, en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la Santa Sede, al señor Guzmán Carriquiry Lecour. (Carp. n.° 284/2020 - rep. n.° 178/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 284/2020 - rep. n.° 178/2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede al señor Guzmán Carriquiry Lecour.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 2020.

SERGIO ABREU
Miembro Informante

MARIO BERGARA

EDUARDO BONOMI

PABLO LANZ

RAÚL LOZANO

GUSTAVO PENADÉS

ELENA PONTE

ENRIQUE RUBIO

JUAN SARTORI

PODER EJECUTIVO

ASUNTO Nº 180/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 AGO 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE
LA CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Guzmán Carriquiry Lecour.

La capacidad y eficiencia que el señor Guzmán Carriquiry Lecour ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Curriculum vitae

Breve síntesis del Curriculum del
Prof. Dr. Guzmán CARRIQUIRY LECOUR

Nacido en Montevideo (Uruguay) el 20/IV/1944,

Doctorado en "Derecho y Ciencias Sociales" en la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay, 1970).

"Abogado" con habilitación para el ejercicio de la profesión (1971).

Director del "Centro nacional de Medios de Comunicación Social" de la Iglesia en el Uruguay (1967-1970).

48 años de trabajo en el Vaticano, al servicio de la Santa Sede, en cinco pontificados.

"Experto Científico" en el "Consilium dei Laicis" (Vaticano, 1971-1974) y después "Ayudante de estudio" en el "Consejo Pontificio para los Laicos" (Vaticano, 1974-1977).

"Jefe de Departamento" del "Consejo Pontificio para los laicos", nombrado por el papa Pablo VI (Vaticano, 1977-1982). Primer laico a ocupar esta responsabilidad dirigente en la Santa Sede.

"Sub-Secretario" del "Consejo Pontificio para los laicos", nombrado por San Juan Pablo II (Vaticano, 1982-2011). Primer laico a ocupar esta responsabilidad dirigente en la Santa Sede.

"Secretario" de la "Comisión Pontificia para América Latina", nombrado por el papa Benedicto XVI (Vaticano, 2011-2014). Primer laico a ocupar este nivel de responsabilidad dirigente en la Santa Sede.

"Secretario encargado de la Vice-Presidencia" de la "Comisión Pontificia para América Latina", nombrado por el papa Francisco (Vaticano, 2014-2019). Primer laico a ocupar este nivel de responsabilidad dirigente en la Santa Sede.

"Secretario-Vice-Presidente emérito" de la "Comisión Pontificia para América Latina (abril de 2019), al cesar en su trabajo una vez cumplidos los 75 años de edad.

"Miembro" y Consultor" de otros organismos vaticanos, por sendas designaciones pontificias.

"Auditor" y "Experto", nombrado por sendas designaciones pontificias, para participar en 6 Asambleas Generales del Sínodo Mundial de Obispos (sobre la

evangelización en el mundo contemporáneo, sobre la familia, sobre los laicos, sobre la Iglesia en América, sobre la nueva evangelización, sobre la Amazonia).

Miembro de Delegaciones de la Santa Sede a numerosas Conferencias mundiales de las Naciones Unidas. Ha participado en varias Asambleas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID/IADB). Ha participado en los sucesivos Encuentros intergubernamentales entre Italia y América Latina, promovidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno italiano.

Colaborador en la preparación de diversos viajes pontificios en América Latina de S. Juan Pablo II, Benedicto XVI y papa Francisco.

Miembro de comitivas pontificias en los viajes de S. Juan Pablo II a Uruguay y Argentina (1975) y de papa Francisco a Ecuador, Bolivia y Paraguay (2016) y a Colombia (2017).

Responsabilidad de programación y organización de las sucesivas Jornadas Mundiales de la Juventud con el Papa, de realización cada dos o tres años (Roma 1984/1985, Buenos Aires 1987, Santiago de Compostela 1989, Czestochowa 1991, Denver 1993, Manila 1995, París 1997, Roma 2000, Toronto 2002, Colonia 2005, Sidney 2008, Madrid 2011, Río de Janeiro 2014).

Responsabilidad en las tareas de discernimiento y reconocimiento jurídico, por parte del Consejo Pontificio para los Laicos, de las más diversas asociaciones, movimientos y comunidades eclesiales. Participación en numerosos Congresos de Organizaciones Internacionales Católicas y de los movimientos eclesiales internacionales.

Uno de los dos componentes de la delegación de la Santa Sede a los funerales de Yuri Andropov, Presidente del Soviet Supremo de la URSS (Moscú, 1984)

"Perito" (experto), por designaciones pontificias, en las III, IV y V Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano (Puebla, 1979; Santo Domingo, 1992; Aparecida, 2007).

Actividades académicas:
- "Profesor Invitado" en la Pontificia Universidad Urbaniana para cursos de "Historia de la Iglesia" (Roma, 1983-1987).
- Profesor en el "Centro Eclesial Italiano para América Latina" de la Conferencia Episcopal Italiana, Verona 1972-1978 (formación del personal clerical, religioso y laical italiano destinado a la misión en América Latina)
- Profesor invitado en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad S. Pío V de Roma para cursos sobre "Historia e Instituciones del continente americano" Roma, 2001-2003).

- Profesor "honoris causa" de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones de Santo Tomás de Aquino (Mar del Plata, Argentina, 1999…).
- Profesor "honoris causa" de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Buenos Aires, 2001…).
- Profesor invitado en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad estatal de Roma, "La Sapienza", para el Seminario sobre "Geopolítica y Seguridad Global" (2002).
- Profesor invitado en la Facultad Teológica de Lugano (Suiza) para cursos sobre "Doctrina social de la Iglesia" y "Movimientos eclesiales y nuevas comunidades" (2000-2004).
- Profesor invitado en la Pontificia Universidad Católica de Letrán para cursos sobre "El magisterio social del pontificado del papa Francisco" y "El magisterio social y pastoral del episcopado latinoamericano" (Roma, 2015-2018).
- Director de la "Cátedra América Latina" de la Arquidiócesis de Granada y la Abadía del Sacro Monte (Granada, España, 2016).
- Conferencia inaugural del año académico de la Universidad Católica del Uruguay, "Dámaso Antonio Larrañaga", en la que se le confirió la "Gran Medalla *ad honorem*"(2014).
- Profesor invitado por la University Saint Thomas (Houston, Texas) para una maestría
- Numerosos cursos, seminarios y conferencias en diversos centros culturales de países latinoamericanos y europeos, y de Estados Unidos.

Condecoraciones recibidas:
- "Cavaliere di Gran Croce dell'Ordine di San Gregorio Magno" (la más alta condecoración de la Santa Sede).
- "Commendatore della Repubblica Italiana"
- "Gran Oficial de la Orden de Mayo al mérito" (Argentina)
- "Gran Oficial de la Orden Bernardo O'Higgins (Chile)
- "Orden Nacional al mérito en grado de Gran Oficial (Paraguay)
- "Gran Oficial de la Orden Azteca" (México)

Lenguas utilizadas:
- Español (madre lengua)
- Italiano (hablada y escrita)
- Francés (hablada y escrita)
- Inglés (hablada y escrita).

Son muy numerosas sus publicaciones – libros, monografías y artículos - sobre asuntos culturales, eclesiales e internacionales, así como sobre los más diversos temas latinoamericanos. A modo de ejemplo, ha publicado recientemente: "Una apuesta por América Latina –Memoria y destino histórico de un continente" (editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2005, pp. 325, con prólogo del Cardenal Jorge Mario Bergoglio) –libro traducido al portugués, italiano y francés-; "Memoria, Coraje y

Esperanza a la luz de la Independencia de América Latina" (editorial Nuevo Inicio, Granada, España, pp. 127, con prólogo del papa Francisco) – libro traducido al portugués y al italiano -.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señora presidenta: la Santa Sede actualmente tiene relaciones diplomáticas con 180 Estados, además de la Unión Europea, como la misión permanente del Estado de Palestina. Cabe destacar que solamente no tiene relaciones o, por lo menos, de las precisas, con la República Popular China, la República de Corea del Norte y con Arabia Saudita, por razones que todos comprenderán.

El Estado del Vaticano es observador permanente en Naciones Unidas, la FAO, la Unesco, la Agencia Internacional para la Energía Atómica y la Organización Mundial del Turismo. Asimismo, está protegido como Estado –no estamos hablando de la religión, sino como Estado– por la convención de La Haya del 14 de mayo de 1954 sobre la tutela de bienes culturales en caso de conflicto armado. Es quizás, uno de los patrimonios más grandes del mundo, como ha sido declarado por parte de la Unesco, en particular, patrimonio moral, artístico y cultural, y como dice la declaración: digno de ser respetado y protegido como un tesoro para toda la humanidad.

Ante este Estado del Vaticano, señora presidenta, la comisión propone como embajador al doctor Guzmán Carriquiry Lecour. No es un diplomático de carrera, pero se incorpora a esta carrera con enorme profesionalidad, con cuarenta y ocho años de trabajo en el Vaticano, al servicio de la Santa Sede y, al respecto, aclaro que estamos hablando desde el punto de vista también de Estado laico. Ha sido secretario de la Pontificia Comisión para América Latina; miembro y consultor de otros organismos; auditor y experto para participar en seis asambleas del Sínodo de los Obispos; miembro de las comitivas pontificias de los viajes de varios papas y, en particular, de la programación y organización de la Jornada Mundial de la Juventud en Roma, Santiago de Compostela, Manila, Toronto, Colonia, Sídney, Madrid y Río de Janeiro.

Su preparación jurídica y su relación con el Estado del Vaticano son muy importantes para el Estado uruguayo, en virtud de que el candidato propuesto por el Poder Ejecutivo también ha sido miembro de la delegación para los funerales de Yuri Andrópov, presidente del Sóviet Supremo en 1984.

Con respecto a las actividades académicas del candidato propuesto, podemos decir que fue profesor invitado en la Pontificia Universidad Urbaniana; profesor en el Centro Eclesial Italiano para América Latina; profesor invitado en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Roma; profesor *honoris causa* de la Pontificia Universidad Católica Argentina y profesor invitado en la Facultad de Ciencias Políticas de la Sapienza, la Universidad de Roma. En definitiva, se trata de un hombre de una gran preparación y, obviamente, de una enorme y muy importante relación con el Estado del Vaticano, sobre todo con su presidente, por decir así, que hoy es como se llama en la Iglesia católica al santo padre.

Como última referencia, ha publicado recientemente el libro *Una apuesta por América Latina. Memoria y destino histórico de un continente*, de la Editorial Sudamericana, con prólogo del entonces cardenal Jorge Mario Bergoglio, que ha sido traducido al portugués, italiano y francés. También publicó últimamente: *Memoria, coraje y esperanza. A la luz del bicentenario de la independencia de América Latina,* con prólogo del actual papa Francisco, libro traducido al portugués y al italiano.

De manera que la importancia del destino, más la profesionalidad de quien vamos a designar como representante diplomático ante el Estado de la Ciudad del Vaticano es lo que ha justificado el apoyo unánime de los miembros de la comisión a esta solicitud de venia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Gracias, señora presidenta.

¡No puedo pensar en alguien más idóneo para desempeñar este cargo de embajador del Uruguay ante la Santa Sede! Lleva residiendo más de cuarenta años en el Estado de la Ciudad del Vaticano. Es exsecretario de la Pontificia Comisión para América Latina y el primer laico en ocupar ese cargo en la Santa Sede. El canciller Bustillo ha dicho que Guzmán Carriquiry es el laico más trascendente e importante que reside en el Vaticano. Tiene mucho para aportar, lo que para mí es algo muy sentido y lindo. Tengo la certeza de que lo hará extraordinariamente bien.

Decíamos que ostentaba un cargo para toda América Latina. Si consideramos que, según una encuesta, Latinoamérica es el hogar de más de cuatrocientos veinticinco millones de católicos y que cerca del cuarenta por ciento de la población católica mundial reside en este continente, eso da al doctor Carriquiry una proyección regional y mundial.

Tuve el honor de conocerlo en abril del año pasado en un encuentro que se realizó en Asunción y que nucleó a católicos con responsabilidad política de Argentina, Uruguay, Brasil, Chile y Paraguay. Por el Uruguay había representantes de todos los partidos políticos: Frente Amplio, Partido Independiente y Partido Nacional; se excusó la persona que iba a ir por el Partido Colorado.

Simplemente destaco los principios subrayados en ese encuentro como motor y motivación para la acción, en cuanto son coincidentes con los principios sostenidos por

los Estados democráticos, concibiendo la política como una de las formas más elevadas de la caridad porque sirve al bien común, sosteniendo el mantenimiento de la democracia plena –como todo lo político, si no se cuida y mantiene tiende a degradarse– y buscando y añorando políticos a quienes les duela la verdad, la sociedad, el pueblo y la vida de los pobres.

En este intercambio hubo criterios compartibles por todos quienes valoran la democracia y son respetuosos de los derechos humanos, cualquiera sea su postura en materia religiosa: la dignidad de la persona humana y la solidaridad, el concepto de la casa común, la construcción según la justicia, la fraternidad, las preocupaciones por la identidad, la unidad e integración latinoamericana, la vida, el crecimiento económico con justicia y equidad, la inclusión de los sectores marginados y descartados y las políticas hacia un pleno empleo, una ética de las responsabilidades apuntando a los políticos, sosteniendo que tenemos responsabilidades agravadas con relación al resto de los ciudadanos por los cargos que ostentamos. También hubo referencias a la promoción de una participación popular, del cuidado de la casa común en su ecología natural y humana, del combate al narcotráfico y todo tipo de adicciones, del combate de corrupciones y violencias, de la construcción de la paz y de las convergencias nacionales y populares en pos del bien común.

En definitiva, coincidimos en el punto de partida, en las premisas comunes, en poner el énfasis y el centro en la apertura, y también en los fines perseguidos: la pacífica convivencia, la promoción del ser humano, la creación de condiciones para un régimen de justicia y equidad, entre otros. He ahí una confluencia doctrinal con los principios proclamados en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos.

Estos fueron los principios sentados en aquel encuentro. Esa es su carta de presentación más reciente para nosotros. Ese será el norte de la gestión del embajador Carriquiry en representación del Uruguay ante la Santa Sede, por lo que con mucho orgullo invitamos a votar su venia de designación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede al señor Guzmán Carriquiry Lecour».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

21) DOCTORA CLAUDIA NATALIA ALTEZ PEREIRA. DESIGNACIÓN COMO FISCALA LETRADA DEPARTAMENTAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoprimer término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en el cargo de fiscala letrada departamental, escalafón N, a la doctora Claudia Natalia Altez Pereira. (Carp. n.º 267/2020 - rep. n.º 172/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 267/2020 - rep. n.° 172/2020

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N") a la doctora Claudia Natalia Altez Pereira.

Sala de la Comisión, a 9 de setiembre de 2020.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
2020-11-0001-1417 Montevideo, 12 AGO 2020

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Escribana Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

La persona para ocupar el cargo es propuesto por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Director General de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Ascenso, de Oposición y Méritos, dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 109/2020 de 3 de marzo de 2020.

De esta forma, el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por Oficio N° 439/2020 de 9 de junio de 2020, la designación por vía de ascenso de la concursante que ocupara el lugar número 2° (segundo) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 250/2020 de 26 de mayo de 2020, a saber Doctora Claudia Natalia Altez Pereira.

Con respecto al concursante que ocupó el lugar número 1° (primero) del orden de prelación del concurso mencionado, no fue propuesto en esta oportunidad por no haber aceptado el destino ofrecido, ya que el mismo solicitó expresamente se le asigne a una sede ubicada al sur del Río Negro y para el caso contrario, se le respete

la posición obtenida en el concurso y se le convoque en primer término en caso de generarse nuevas vacantes.

Por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 262/2020 de 4 de junio de 2020, no hizo lugar a la solicitud de designación como Fiscal Letrado Departamental en una sede específica ubicada al sur del Río Negro, manteniéndose al concursante en la lista de prelación, estando al destino que oportunamente se ofrezca sujeto a las necesidades del servicio.

Conforme lo informado, atento a la inexistencia de normativa que permita excluir del orden de prelación a concursantes que no acepten el destino ofrecido y efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de la Doctora Claudia Natalia Altez Pereira, titular de la cédula de identidad número 4.493.820-9, para ocupar por vía de ascenso el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Cámara de Senadores, con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: el Poder Ejecutivo se dirige al Cuerpo a los efectos de solicitar la venia requerida en el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república para que, una vez obtenida, sea ocupado el cargo de fiscal letrado departamental, escalafón N.

La doctora Claudia Natalia Altez Pereira obtuvo el segundo lugar en el orden de prelación del concurso homologado el día 26 de mayo de 2020. El primer lugar lo obtuvo el doctor Mario Montedeocar, quien, por razones familiares, desistió ocupar la vacante.

Es por ello que, siguiendo el orden de prelación para la provisión del cargo mencionado, la fiscalía propuso a la doctora Claudia Natalia Altez Pereira y por ello es que estima pertinente otorgar la venia solicitada.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón “N”) a la doctora Claudia Natalia Altez Pereira».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

22) DOCTORA ANA GABRIELA RIVAS GOYCOCHEA. DESIGNACIÓN COMO MINISTRA DE TRIBUNAL DE APELACIONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo segundo término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por la Suprema Corte de Justicia a fin de designar, en el cargo de ministra de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Ana Gabriela Rivas Goycochea. (Carp. n.º 298/2020 - rep. n.º 181/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 298/2020 - rep. n.° 181/2020

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Ana Gabriela Rivas Goycochea.

Sala de la Comisión, a 14 de setiembre de 2020.

PODER JUDICIAL

Suprema Corte de Justicia

Montevideo, 3 de setiembre de 2020

CÁMARA DE SENADORES

PODER LEGISLATIVO

De nuestra mayor consideración

La Suprema Corte de Justicia, mediante resolución N° 80 del tres de setiembre de 2020, decidió librar mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar la venia para designar a la **Dra. Ana Gabriela Rivas Goycochea** (actual Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 17° turno) como Ministro de Tribunal de Apelaciones, resolución cuya copia se adjunta con el presente mensaje.

En cuanto a la trayectoria de la Dra. Ana Rivas, la Corporación informa:

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez Letrado (período 2007-2008). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez de Paz en una oportunidad (período 2004) y como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 26/7/1993 (Juez de Paz de la 9a. Sección de Colonia).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 4 años, 10 meses y 25 días (ingreso: 7/3/2005; ascenso a Montevideo: 1°/2/2010).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1991-1992).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2007-2008), una presencia en lista como Juez de Paz de la Capital (período 2004) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

Según lo que emerge del listado definitivo de Magistrados integrantes de la lista de ascensos para el período 2019-2020 elaborado por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia (según surge de su acta del 10 de agosto de 2018, aprobada mediante resolución N° 88 del 20 de agosto de 2018; que se adjuntan), los Jueces Letrados de la Capital en condiciones de ascender, ordenados alfabéticamente, son:

1- BÓRTOLI, Mónica

2- CORUJO, María del Carmen

3- DE LOS SANTOS, Adriana

4- DIPERNA, Claudia

5- EUSTACHIO, Graciela

6- GARCÍA OBREGÓN, Analía

7- GÓMEZ FERREYRA, José María

8- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Mónica

9- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Patricia

10- IVANOVICH, Mónica

11- LARRIEU, Beatriz

12- LÓPEZ MONTEMURRO, Guzmán

13- MIRABAL, Gustavo

14- PEREIRA ANDRADE, Mónica

15- POSE, Rossana

16- RIVAS, Ana Gabriela

17- RODRÍGUEZ FAGIÁN, Gabriela

18- RODRÍGUEZ PEREYRA, José Pedro

19- SCAVONE, Verónica

20- SCHROEDER, Cecilia

1- Dra. Mónica BÓRTOLI

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno.

2- Dra. María del Carmen CORUJO (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad (período 1996-1998). En la Capital, como Juez de Paz, integró la lista en una oportunidad (período 2002-2003) y ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 29/4/1992 (Juez de Paz de la 14a. Sección de Colonia).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 3 meses y 21 días (ingreso: 5/5/2004; ascenso a Montevideo: 26/8/2011).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1990).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia como Juez de Paz en el Interior (período 1996-1998); una presencia como Juez de Paz de la Capital (período

(2002-2003); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

3.- Dra. Adriana DE LOS SANTOS (Juez Letrado Penal)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en cuatro oportunidades: tres como Juez de Paz (períodos 1994, 1997 y 2001) y una como Juez Letrado (período 2007-2008). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 29/4/1992 (Juez de Paz de la 13a. Sección de Soriano).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 7 meses y 28 días (ingreso: 3/6/2002; ascenso a Montevideo: 1°/2/2010).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: tres presencias como Juez de Paz en el Interior (períodos 1994, 1997 y 2001); una presencia como Juez Letrado del Interior (período 2007-2008); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

4.- Dra. Claudia DIPERNA (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez Letrado (períodos 2003 y 2005). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 10/4/1991 (Juez de Paz Departamental de Maldonado).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 12 años y 20 días (ingreso: 2/2/1994; ascenso a Montevideo: 22/2/2006).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias como Juez Letrado del Interior (períodos 2003 y 2005); y una presencia como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

5.- Dra. Graciela EUSTACHIO (Juez Letrado Penal)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez Letrado (período 2006). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2015-2016 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 27/4/1990 (Juez de Paz de Departamental de Cerro Largo).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 10 años, 2 meses y 8 días (ingreso: 8/5/1997; ascenso a Montevideo: 16/7/2007).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1989).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia como Juez Letrado del Interior (período 2006); y dos presencias como Juez Letrado de la Capital (períodos 2015-2016 y 2019-2020).

6.- Dra. Analía GARCÍA OBREGÓN (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra de Apelaciones en lo Civil de 5º turno.

7.- Dr. José María GÓMEZ FERREYRA (Juez Letrado Penal)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y este Magistrado fue designado Ministro de Tribunal de Apelaciones Suplente.

8.- Dra. Mónica GONZÁLEZ GONZÁLEZ (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez de Paz (períodos 2003 y 2006) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2011-2012). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2011-2012 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 13/10/1999 (Juez de Paz de la 6a. Sección de San José).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 5 años, 10 meses y 7 días (ingreso: 20/4/2007; ascenso a Montevideo: 27/2/2013).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1994-1995).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez de Paz del Interior (períodos 2003 y 2006), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2011-2012) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2011-2012 y 2019-2020).

9.- Dra. Patricia HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministro de Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° turno.

10.- Dra. Mónica IVANOVICH (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez Letrado (períodos 2011-2012 y 2015-2016). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 11/11/2005 (Juez de Paz de la 3a. Sección de Rocha).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 4 años, 11 meses y 14 días (ingreso: 12/3/2010; ascenso a Montevideo: 26/2/2015).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 2002).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez Letrado del Interior (períodos 2011-2012 y 2015-2016) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

11.- Dra. Beatriz LARRIEU (Juez Letrado Penal Especializado en Crimen Organizado)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en cuatro oportunidades como Juez de Paz (períodos 1995, 1996, 1998 y 2001). En la Capital, ha integrado la

lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 7/12/1989 (Juez de Paz Departamental de Salto).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 9 años, 4 meses y 6 días (ingreso: 14/2/2003; ascenso a Montevideo: 20/6/2012).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? No.

5) Presencias en listas de ascensos: cuatro presencias en lista como Juez de Paz del Interior (períodos 1995, 1996, 1998 y 2001) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

12.- Dr. Guzmán LÓPEZ MONTEMURRO (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y este Magistrado fue designado Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno.

13.- Dr. Gustavo MIRABAL BENTOS (Juez Letrado de Familia)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y este Magistrado fue designado Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1° turno.

14.- Dra. Mónica PEREIRA ANDRADE (Juez Letrado de Trabajo)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministro de Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3° turno.

15.- Dra. Rossana POSE (Juez Letrado de Familia)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en dos oportunidades como Juez de Paz (períodos 2004 y 2006). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 1°/2/2003 (Juez de Paz Departamental de Bella Unión).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 6 meses y 4 días (ingreso: 9/4/2007; ascenso a Montevideo: 13/10/14).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1999-2001).

5) Presencias en listas de ascensos: dos presencias en lista Juez de Paz del Interior (períodos 2004 y 2006) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

17.- Dra. Gabriela RODRÍGUEZ FAGIÁN (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 2003-2004) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2011-2012). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en una oportunidad (período 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 17/7/2002 (Juez de Paz de la 6a. Sección de San José).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 7 años, 6 meses y 10 días (ingreso: 1°/10/2008; ascenso a Montevideo: 11/4/2016).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 1999-2001).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 2003-2004), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2011-2012) y una presencia en lista como Juez Letrado de la Capital (período 2019-2020).

18.- Dr. José Pedro RODRÍGUEZ PEREYRA (Juez Letrado de Trabajo)

1) En el Interior, ha integrado la lista de ascensos en una oportunidad como Juez de Paz (período 2006) y en una oportunidad como Juez Letrado (período 2009-2010). En la Capital, ha integrado la lista de ascensos como Juez Letrado en dos oportunidades (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

2) Fecha de ingreso a la carrera judicial: 1°/12/2004 (Juez de Paz de la 2a. Sección de Maldonado).

3) Antigüedad en el cargo de Juez Letrado del Interior: 3 años, 6 meses y 27 días (ingreso: 10/9/2007; ascenso a Montevideo: 6/4/2011).

4) ¿Ingresó a la magistratura mediante curso impartido a aspirantes a Magistrados por el Centro de Estudios Judiciales? Sí (generación 2002-2003).

5) Presencias en listas de ascensos: una presencia en lista Juez de Paz del Interior (período 2006), una presencia en lista como Juez Letrado del Interior (período 2009-2010) y dos presencias en lista como Juez Letrado de la Capital (períodos 2017-2018 y 2019-2020).

19.- Dra. Verónica SCAVONE (Juez Letrado del Trabajo)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2° Turno.

20.- Dra. Cecilia SCHROEDER (Juez Letrado Civil)

La Cámara de Senadores ya otorgó la venia respectiva y esta Magistrada fue designada Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° turno.

La Suprema Corte de Justicia considera que corresponde hacer hincapié en que los criterios que tiene en cuenta para solicitar a la Cámara de Senadores (o a la Comisión Permanente, en el presente caso) la venia para designar Ministros de Tribunales de Apelaciones son:

1°) la materia en la cual se desempeña el Juez respecto del cual se solicita la venia y la materia del cargo vacante de Ministro de Tribunal que se pretende proveer;

2°) el número de votos obtenido de parte de sus superiores procesales por el Magistrado respecto del que se pide la venia;

3°) el número de presencias en las listas de ascensos del Interior y de la Capital;

4°) las calificaciones obtenidas de sus superiores procesales.

La lista de ascensos correspondiente al período 2019-2020 se confeccionó en función de las calificaciones obtenidas por los Magistrados en el período 2016-2017.

Como surge de los documentos que se adjuntan a la presente comunicación, en el año 2016, la Dra. Ana Rivas obtuvo 10 votos de sus superiores procesales (de un total de 12 superiores procesales), la suma total de sus calificaciones dadas por sus superiores procesales fue 23 y el promedio de notas fue 2,30.

En el año 2017, la mencionada Magistrada obtuvo 11 votos de sus superiores procesales, la suma total de sus calificaciones fue 26 y el promedio de sus notas fue 2,36.

También se adjuntan a esta comunicación el Registro Funcional de la Dra. Rivas y copia simple de cuatro sentencias dictadas por ella a lo largo de su carrera.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente

Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señora senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señora presidenta: el 3 de setiembre de 2020 la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, doctora Bernadette Minvielle Sánchez, eleva a la presidencia de esta alta cámara la solicitud de venia para la designación de la doctora Ana Gabriela Rivas Goycochea como ministra de Tribunal de Apelaciones, según resolución de la corporación n.º 80/2020 de misma fecha.

Conjuntamente, remite el informe de méritos de la aspirante, su registro funcional –agregado por la División Recursos Humanos del Poder Judicial– y el documento relativo a la presencia de la referida magistrada en la lista de ascensos, elaborado por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia. De la referida documentación surge que la magistrada se desempeña como jueza letrada suplente de la capital desde el 28 de noviembre de 2008, y como jueza letrada de la capital en materia de trabajo, desde el 11 de marzo de 2013 a la actualidad.

La magistrada propuesta es egresada del Centro de Estudios Judiciales –generación 1991-1992–, reúne la antigüedad en el cargo como jueza letrada de primera instancia en la capital y antigüedad en materia de trabajo como jueza letrada de primera instancia en la capital, y ha tenido presencias en la lista de ascensos en el período 2004 como jueza de paz, y en los períodos 2017-2018 y 2019-2020 como jueza letrada.

Fue considerado su legajo laboral de méritos para el ascenso en análisis, en particular su actividad académica, la asiduidad a cursos de actualización permanentes y obligatorios, y cursos de perfeccionamiento y formación continua extracurricular.

Asimismo, es autora de varias publicaciones jurídicas nacionales e internacionales, docente en materia laboral en la enseñanza universitaria, y jueza docente de Derecho Laboral del Centro de Estudios Judiciales, a donde ingresó por concurso en 2017. Son destacadas sus calificaciones y la cantidad de votos de sus magistrados superiores.

Se observa que el criterio para el ascenso por el cual se solicita esta venia no se realizó de acuerdo con lo propuesto por el artículo 8.º de la Ley n.º 19830, de fecha de 18 de setiembre de 2019, que establece la prueba de concurso de ascenso entre todos los magistrados con derecho a ascenso.

En definitiva, en base a las consideraciones anteriormente fundamentadas y dada la carrera judicial de veintisiete años de la magistrada postulada, se considera de recibo otorgar la venia de ascenso a ministra de Tribunal de Apelaciones solicitada para la doctora Ana Gabriela Rivas Goycochea, de conformidad con el artículo 239, numeral 4.º, de la Constitución de la república, que fue votada por unanimidad en la comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Ana Gabriela Rivas Goycochea».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia.

23) TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE DE PASAJEROS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 309/2020, minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo la posibilidad de remitir una iniciativa por la cual se aplique al transporte turístico terrestre de pasajeros medidas análogas a las adoptadas para el transporte de escolares, y se suspenda el vencimiento de la renovación anual del aval de funcionamiento». *(Firman los señores senadores Sanguinetti [Julio María], Lozano, Carrera y Penadés).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo aplique al transporte turístico terrestre de pasajeros medidas análogas a las adoptadas para el transporte de escolares. (Carp. n.º 309/2020 - rep. n.º 183/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 309/2020 - rep. n.º 183/2020

Montevideo, 7 de setiembre de 2020.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Escribana Beatriz Argimón

De nuestra mayor consideración,

Las señoras Senadores y señores Senadores abajo firmantes, remitimos a usted el presente proyecto de minuta de comunicación, relacionado con la situación por la que atraviesa el sector del transporte turístico terrestre de pasajero, a fin de que el Cuerpo considere su envío al Poder Ejecutivo.

Saludamos a la señora Presidenta con alta consideración,

KECHICHIAN

SARAVIA

SILVIA NANE

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores recibió en audiencia el pasado miércoles 2 de setiembre a una delegación de Transportistas de Uruguay, organización que nuclea a los transportistas terrestres turísticos, la Asociación de Vans y el Centro de Propietarios de Ómnibus Turísticos (Ceprotur). La organización representa a empresas pequeñas, familiares, que trabajan con buses de treinta pasajeros, vans, *traffics* o remises.

Dicha delegación planteó ante esa Asesora las condiciones por las que está atravesando, como consecuencia de la paralización total de las actividades del sector, generadas por la pandemia del virus Covid-19. Esta paralización supone que los ingresos del sector se vieron reducidos prácticamente a cero, manteniéndose una serie de gastos que el sector debe hacer frente para cumplir con la normativa que rige dicha actividad.

En tal sentido, las señoras Senadoras y señores Senadores abajo firmantes solicitan al Cuerpo se eleve una Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo, a fin de que se considere la adopción de las siguientes medidas, a fin de mitigar los efectos de la paralización de actividades.

1°) Que el Ministerio de Economía y Finanzas aplique al sector del transporte turístico de pasajeros terrestre medidas análogas a las adoptadas para el sector transporte de escolares.

2°) Que el Ministerio de Turismo suspenda el vencimiento de la renovación anual del aval de funcionamiento exigido para las empresas del sector, correspondiente al año 2021.

En el entendido que debemos poner nuestros mayores esfuerzos y anhelos en la búsqueda de soluciones, hacemos el presente aporte.

KECHICHIAN SARAVIA JUAN SARTORI

SILVIA NANÉ AMARO/MENENDEZ DOMENECH

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Este proyecto de minuta de comunicación fue votado por unanimidad en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios, luego de haber comparecido, el miércoles 2 de setiembre, una delegación de transportistas del Uruguay que nuclea, fundamentalmente, a los pequeños transportistas turísticos. Ellos nos expresaron –todos ya lo sabemos– que, producto de la pandemia, están prácticamente sin actividad, o sea, con facturación cero. La comisión fue receptiva en tal sentido y, por lo tanto, enviamos este proyecto de minuta de comunicación para analizar si es posible brindarles los mismos beneficios que ha tenido el transporte escolar y, a su vez, proponer al Ministerio de Turismo que dilate el cobro del costo del aval del seguro que las empresas pequeñas tendrán el año que viene.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la minuta de comunicación.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Las señoras senadoras y señores senadores solicitan al Cuerpo se eleve una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a fin de que se considere la adopción de las siguientes medidas para mitigar los efectos de la paralización de actividades.

1.º) Que el Ministerio de Economía y Finanzas aplique al sector del transporte turístico de pasajeros terrestre medidas análogas a las adoptadas para el sector transporte de escolares.

2.º) Que el Ministerio de Turismo suspenda el vencimiento de la renovación anual del aval de funcionamiento exigido para las empresas del sector, correspondiente al año 2021».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

24) SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SETIEMBRE

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día miércoles 16 de setiembre del corriente». *(Firman los señores senadores Penadés, Pintado, Lozano y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: ¿no deberíamos votar la suspensión de las comisiones también, o no es necesario que eso pase por el plenario?

SEÑORA PRESIDENTA.- La presidencia considera que no corresponde la votación.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en el ámbito de la coordinación se entendió que debía dejarse a criterio de los presidentes de las comisiones citar o no, con la recomendación de suspender las reuniones. Entendemos que había una o dos comisiones cuya convocatoria estaba prevista, pero en caso de que no fueran urgentes, recomendaríamos posponer las sesiones hasta octubre.

25) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 12:26, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Abreu, Asiaín, Beramendi, Bergara, Bianchi, Bonomi, Camy, Domenech, Gandini, Hunter, Kechichian, Lazo, Lozano, Olesker, Penadés, Pintado, Ponte, Rodríguez, Rubio, Sanguinetti [Carmen], Saravia, Sartori y Topolansky).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Victoria Vera
Prosecretaria

José Pedro Montero
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado